

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

INFORME DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD

CÓDIGO 61

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - SDP

PERIODO AUDITADO 2014

PAD 2015

DIRECCIÓN SECTOR HÁBITAT Y AMBIENTE

Bogotá D. C., Abril de 2015

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26 A 10

PBX. 3358888

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Diego Ardila Medina  
Contralor de Bogotá D.C.

Ligia Inés Botero Mejía  
Contralor Auxiliar

Luz Stella Higuera Fandiño  
Directora Sector Hábitat y Ambiente (E.F.)

María Margarita Forero Moreno  
Subdirectora de Fiscalización Control Urbano

Equipo de Auditoría:

Eunice Giraldo Carmona	Profesional Especializado 222-05 (E)
Carlos Alfonso Otavo Hurtado	Profesional Universitario 219-03
William Iván Molina Ovalle	Profesional Universitario 219-03
Jaime Rodolfo Dangond Daza	Profesional Universitario 219-03
Leonardo Pineda Báez	Profesional Universitario 219-03

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>1. DICTAMEN INTEGRAL .....</b>	<b>5</b>
<b>2. RESULTADOS DE AUDITORÍA.....</b>	<b>11</b>
2.1 CONTROL DE GESTIÓN.....	11
2.1.1 Control Fiscal Interno .....	11
2.1.1.1 Valoración del Riesgo .....	11
2.1.1.2 Rol acompañamiento y asesoría.....	12
2.1.1.3 Rol evaluación y seguimiento .....	13
2.1.1.4 Rol fomento de la cultura del autocontrol.....	13
2.1.2 Plan de Mejoramiento .....	14
2.1.3. Gestión Contractual.....	15
2.1.3.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por cuanto la administración no justificó la adquisición y entrega de los elementos relacionados en el contrato 124 de 2014. ...	18
2.1.3.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$35.540.993, por un mayor valor cobrado de lo estipulado en el objeto del contrato No. 078 de 2014.....	22
2.1.4. Gestión Presupuestal .....	25
2.1.4.1 Ejecución Activa .....	25
2.1.4.2 Ejecución Pasiva .....	25
2.1.4.3 Modificaciones al presupuesto en la vigencia 2014.....	26
2.1.4.4 Presupuesto de Gastos e Inversiones .....	27
2.1.4.5 Comportamiento de la Inversión. ....	29
2.1.4.6 Compromisos presupuestales año 2014.....	30
2.1.4.7 Cuentas por Pagar .....	30
2.1.4.8 Reservas presupuestales vigencia 2014 .....	30
2.1.4.9 Comportamiento del PAC.....	31
2.1.4.10 Contrato 299 de 2012 ABITS COLOMBIA.....	32
2.2. CONTROL DE RESULTADOS.....	32
2.2.1 Planes, Programas y Proyectos.....	32
2.2.1.1 Proyecto No. 311: “Calidad y fortalecimiento institucional.”.....	34
2.2.1.2. Proyecto 535: “Consolidación de la información estratégica e integral para la planeación del Distrito” .....	38
2.2.1.3. Proyecto No. 0802: “Planificación urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir en la reducción de la segregación socio-espacial en Bogotá D.C.”.....	43
2.2.1.4. Proyecto 803: “Planificación urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir en la adaptación al cambio climático en Bogotá D.C.” .....	49
2.2.1.4.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por reportar en el plan de acción (vigencia 2014) el cumplimiento del 100% de algunas metas a través de contratos cuya ejecución termina en la siguiente vigencia, así como por falta de oportunidad en la planeación para la formulación y ejecución de algunas metas. ....	56
2.2.1.4.2. Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información remitida por la SDP a la Contraloría de Bogotá D.C. ....	58
2.2.2. Plan de Acción Cuatrienal Ambiental del D.C.-PACA.....	60
2.2.3. Balance Social.....	60



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

2.3. CONTROL FINANCIERO .....	65
2.3.1 Estados contables .....	65
2.3.1.1 Cuenta Deudores .....	66
2.3.1.2. Cuenta 1424: Recursos Entregados en Administración. ....	67
2.3.1.3. Cuenta Propiedad Planta y Equipo .....	67
2.3.1.4. Cuenta Otros Activos .....	68
2.3.1.5. Cuenta 2 Pasivos. ....	69
2.3.1.6. Cuenta 2453 Recursos Recibidos en Administración .....	69
2.3.1.7. Cuenta 27 Pasivos Estimados .....	69
2.3.1.8. Cuenta 4 Ingresos .....	70
2.3.1.9. Cuenta 5 Gastos .....	70
2.3.1.10 Control Interno Contable .....	71
<b>3. OTRAS ACTUACIONES.....</b>	<b>72</b>
3.1. ATENCIÓN DE QUEJAS.....	72
<b>4. ANEXOS .....</b>	<b>75</b>
4.1. CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADAS .....	75

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

## 1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctor:

**GERARDO IGNACIO ARDILA CALDERÓN**

Secretaría Distrital de Planeación

Carrera 30 No. 25-90

Código Postal: 111311

Bogotá D.C.

Asunto: Dictamen de Auditoría de Regularidad Vigencia 2014

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó auditoría de regularidad a la Secretaría Distrital de Planeación – SDP evaluando los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno; el cumplimiento al Plan de Mejoramiento; la Gestión Financiera a través del examen del Balance General a 31 de Diciembre de 2014 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el periodo comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2014; (cifras que fueron comparadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contralor General.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y Financieros (Opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que pudieran afectar el alcance de la presente auditoría.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada tal como se señala en el Anexo- Capítulo de resultados informe de auditoría.

## **1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO**

La evaluación a la gestión fiscal de la vigencia 2014 realizada por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP; mediante la aplicación de los sistemas de control de gestión, financiero y de resultados, con el propósito de determinar si los recursos económicos, físicos y humanos, tecnológicos, puestos a disposición del gestor fiscal, fueron utilizados de manera eficiente, eficaz, económica, valorando los costos ambientales en que se haya incurrido en el cumplimiento de los objetivos,

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

planes y programas del auditado; permite concluir el fenecimiento de la cuenta por la vigencia fiscal correspondiente al año 2014, al obtener 96%.

**MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL**

FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR FACTOR	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
CONTROL FISCAL INTERNO	20%	99%	97%		20%	48%
PLAN DE MEJORAMIENTO	10%	94%			9%	
GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	100%	97%	96%	58%	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	10%		94%		9%	
<b>TOTAL CONTROL DE GESTIÓN</b>	<b>100%</b>	<b>99%</b>	<b>97%</b>	<b>96%</b>	<b>97%</b>	
PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	100%	87%	95%		91%	27%
ESTADOS CONTABLES	70%	100%			100%	20%
GESTIÓN FINANCIERA	30%					
<b>TOTAL CONTROL FINANCIERO</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>			<b>100%</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>95%</b>	<b>96%</b>	<b>96%</b>		<b>96%</b>
CONCEPTO DE GESTIÓN		EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		
FENECIMIENTO						SE FENECE

La Contraloría de Bogotá D.C., estableció que la gestión se fenece si el resultado consolidado es mayor e igual que 75%.

RESULTADO	CALIFICACIÓN
SE FENECE	Mayor=75% - Menor=100
NO SE FENECE	Menor 75%

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

### 1.1 Control de Gestión

La Contraloría de Bogotá D.C., como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión es Favorable, como consecuencia de la calificación de 97% resultado de ponderar los factores relacionados en el cuadro anterior.

Los resultados del examen nos permiten conceptuar que la gestión adelantada por la administración de la entidad, acata las disposiciones que regulan sus actividades y relaciones, está soportada en un efectivo sistema de control interno y refleja un adecuado manejo de los recursos puestos a su disposición empleando en su administración acertados criterios de economía, eficiencia y

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

equidad, lo cual le permitió cumplir, en los planes y programas desarrollados, con las metas y objetivos propuestos.

### **1.2. Control de Resultados**

La Contraloría de Bogotá D.C., como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Resultados es Favorable, como consecuencia de una calificación de 91%, resultante de ponderar el factor Planes, Programas y Proyectos.

### **1.3. Control Financiero**

La Contraloría de Bogotá D.C., como resultado de la auditoría adelantada, conceptúo que el control financiero es favorable, como consecuencia de la calificación de 100%.

### **Opinión sobre los Estados Contables**

En mi opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2014, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera, Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la entidad, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación. OPINIÓN LIMPIA.

### **1.4. Concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno**

Corresponde a la Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del artículo 268 de la constitución Política.

El control fiscal interno implementado en la Secretaría Distrital de Planeación en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno y de los principios de la gestión fiscal: Eficiencia, eficacia, equidad, economía y valoración de costos ambientales, obtuvo una calificación del 99% de calidad y del 97% de eficiencia, porcentajes que permiten evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos por el sujeto de vigilancia y control fiscal, para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición,



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

garantizan su protección y adecuado uso; así mismo permite el logro de los objetivos institucionales.

### **1.5 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta**

El representante legal de la Secretaría Distrital de Planeación, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2014, dentro de los plazos previstos en la Resolución Reglamentaria No. 011 del 28 de febrero de 2014, relacionada con la rendición de la cuenta), presentada a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de Vigilancia y control Fiscal –SIVICOF con fecha de recepción (16 de febrero de 2015), dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá D.C.

### **Presentación del Plan de Mejoramiento**

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal-SIVICOF- dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación del informe final, en la forma, términos y contenido previsto en la normatividad vigente (Resolución Reglamentaria 003 del 14 de enero de 2014).

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el resultado del indicador, el avance físico de ejecución de las acciones y la efectividad de las mismas, para subsanar las causas de los hallazgos, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C., y presentarse en la forma, términos y contenido establecidos por este organismo de Control.

Producto de la evaluación de la cuenta correspondiente al período 2014, se anexa capítulo resultado informe de auditoría, que contiene los resultados y hallazgos detectados por este Órgano de Control, tal como se refleja en el Anexo 4.1 que da cuenta de 4 hallazgos administrativos, de las cuales 3 tienen presunta incidencia disciplinaria y 1 con incidencia fiscal por valor de \$35'540.993, los cuales son



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

comunicados en este informe. *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieran pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal”<sup>1</sup>.*

Atentamente,

**LUZ STELLA HIGUERA FANDIÑO**

Directora Técnica Sector Hábitat y Ambiente (E.F.)

---

<sup>1</sup> Artículo 17 Ley 42 de 1993.

## 2. RESULTADOS DE AUDITORÍA

### 2.1 CONTROL DE GESTIÓN

#### 2.1.1 Control Fiscal Interno

Durante el desarrollo de la auditoría en el factor de Control Fiscal Interno, se evaluó lo siguiente: i) el papel de la Oficina de Control Interno, ii) plan de mejoramiento y iii) la existencia y efectividad de los controles en cada uno de los factores a evaluar en el ejercicio auditor (pruebas de recorrido).

En el análisis del cumplimiento de los roles de la Oficina de Control Interno (OCI) se pudo establecer lo siguiente:

##### *2.1.1.1 Valoración del Riesgo*

De acuerdo con lo señalado en la Ley 87 de 1993 y en el Artículo 4º del Decreto 1537 de 2001, se efectuaron actividades por parte de la Oficina de Control Interno de la SDP conforme a cada uno de sus roles, así:

Según lo evidenciado en el procedimiento vigente, al inicio del año 2014 le correspondía a la OCI realizar la valoración de los riesgos. En mayo de 2014 hubo una propuesta para la actualización del Mapa de Riesgos de los procesos de Planeación Territorial y Administración del Talento Humano; adicionalmente y en desarrollo del Comité Coordinador del SIG que se adelantó para la aprobación de dichos riesgos. La OCI realizó varias observaciones respecto a la Administración del Riesgo en la SDP.

Se programaron Talleres con cada proceso con el objeto de socializar el documento, los cuales fueron liderados por la Oficina de Control Interno, para ofrecer los lineamientos técnicos y los conceptos básicos para administrar los riesgos de la entidad de manera eficiente.

Con el fin de culminar con la actualización de los Mapas de Riesgos por Proceso, la OCI adelantó el proceso auditor para consolidar el Informe de Seguimiento a la Política de Administración del Riesgo – Vigencia 2014, en el cual se documentaron las actividades realizadas.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- Política de Administración del Riesgo

La Política de Administración del Riesgo fue registrada en el SIG con el código E-LE-030 Versión 12 y formalizada mediante acta de mejora No.287 del 20-10-14. En el “Informe de Seguimiento” realizado posteriormente y presentado en diciembre de 2014, la OCI logró establecer un adecuado cumplimiento, aplicación y desarrollo de la Política de Administración del Riesgo, por parte de todos los procesos y dependencias de la entidad.

- Análisis y valoración del riesgo

La Dirección de Planeación cuenta con un aplicativo informático en el Sistema Interno de Información para la Planeación - SIIP, en el cual queda el registro de todos los pasos descritos en la metodología del DAFP, dentro de los cuales se encuentra la valoración de los riesgos. Cuando un proceso ha finalizado, se deja un soporte impreso remitido mediante radicado a la Dirección de Planeación.

Luego de la actualización de los Mapas de Riesgos, se formularon acciones preventivas, las cuales se vincularon a través del aplicativo SIIP al Plan de Mejoramiento Institucional. Estas acciones son recientes debido a que la actualización de los mapas fue formalizada en diciembre de 2014 y por lo tanto serán ejecutadas durante la vigencia 2015. Se efectuará un seguimiento trimestral por parte de la Oficina de Control Interno a través de los Informes de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional incluidos en el Programa Anual de Auditoría 2015.

#### *2.1.1.2 Rol acompañamiento y asesoría.*

La Oficina de Control Interno de la SDP presenta a lo largo de cada vigencia los Informes de Auditoría y de Seguimiento, en los cuales se incluyen observaciones, recomendaciones y situaciones críticas (las cuales requieren la formulación de un plan de mejoramiento obligatorio), dando cumplimiento a la Ley 87 de 1993 y ejerciendo su rol de evaluador independiente, con el objeto de aportar un valor agregado a la gestión de la SDP fortaleciendo los principios de Autocontrol y Mejoramiento Continuo.

Durante la vigencia 2014 se presentaron 43 Informes de Auditoría entre Independientes, de Seguimiento y Obligatorios, dando cumplimiento al Programa Anual de Auditoría aprobado por parte del Comité Coordinador del SIG.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Además se identifican situaciones críticas concretas, en las cuales se evidencian incumplimientos de la normatividad y/o de la gestión. Estas son incluidas en el plan de mejoramiento.

Finalmente, con el fin de disminuir la probabilidad de desviaciones a los Planes, Procesos y Actividades, la OCI realiza los informes de seguimiento a las diferentes herramientas de gestión como son: Plan Estratégico, Plan Operativo Anual, Plan de Mejoramiento, Plan de Contratación, Proyectos de Inversión y Plan Anticorrupción, entre otros.

*2.1.1.3 Rol evaluación y seguimiento*

En el Programa de Auditorías formulado para la vigencia 2014, se incluyeron todos los Informes Obligatorios Legales de acuerdo a la normatividad vigente. En febrero de 2015 presentó la encuesta de MECI y el informe ejecutivo anual de control interno de la vigencia 2014, donde se identificaron las debilidades y fortalezas del MECI y del sistema de control.

Además fueron verificados los informes de gestión, control interno contable, austeridad en el gasto, auditorías Independientes, revisión de posibles hallazgos fiscales y/o hechos de corrupción, publicación en la página Web de los informes sobre el estado de control interno en la entidad (Ley 1474 de 2011) y seguimiento a los planes de mejoramiento.

*2.1.1.4 Rol fomento de la cultura del autocontrol.*

La Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP realiza actividades de orientación y asesoría con el objeto de fortalecer la cultura del autocontrol y el desarrollo del mejoramiento continuo en todos los procesos y dependencias de la entidad.

Durante la vigencia 2014 se desarrollaron diferentes capacitaciones en temas relacionados con el Subsistema de Control Interno, tales como Administración del Riesgo, Roles y Responsabilidades para la implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno, entre otras.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

2.1.2 Plan de Mejoramiento

Durante la evaluación del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá D.C. por parte de la Secretaría Distrital de Planeación-SDP, cuyo plazo de ejecución se encontraba cumplido a 31 de Diciembre de 2014, se tuvo en cuenta para su análisis el 100% de las acciones, revisándose las 68 acciones registradas, de las cuales 64 fueron corregidas por la SDP, lo que hace que estas fueran cerradas y por ende su retiro del plan en comento. Así mismo, se resalta que las cuatro acciones restantes no tuvieron solución, ya que estas tienen que ver con el seguimiento al plan de desarrollo (SEGPLAN) inmersas en el contrato de compraventa No. 299 de 2012, suscrito con la firma ABITS COLOMBIA S.A.S., analizado en el numeral 2.1.4.10 del presente informe; significando con esto que la entidad cumplió con lo observado por este ente de control desarrollando herramientas efectivas para subsanar los hallazgos mencionados en auditorías anteriores, lo cual refleja que esta entidad además de estar cumpliendo con lo observado, se encuentra optimizando sus controles en pro del mejoramiento continuo.

En el siguiente cuadro se presenta el número de acciones, estado y porcentaje de cumplimiento por cada factor:

**CUADRO 1  
CONTRATACIÓN POR TIPOLOGÍA 2014 SDP**

FACTOR	TOTAL ACCIONES	ACCIONES VERIFICADAS	ACCIONES CERRADAS	% CUMPLIMIENTO
Gestión Contractual	32	32	32	100%
Gestión Presupuestal	2	2	2	100%
Planes, Programas y proyectos	27	27	23	85,2%
Estados Contables	1	1	1	100%
Gestión Financiera	0	N/A	N/A	N/A
Control Fiscal Interno	6	6	6	100%
TOTAL	68	68	64	94,1%

Como se puede observar, el plan de mejoramiento tuvo un cumplimiento del 94%

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

2.1.3. Gestión Contractual

El análisis de la Gestión Contractual de la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, está enmarcado en los principios de moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, de los cuales se concluye lo siguiente:

Durante la vigencia 2014, la Secretaria Distrital de Planeación suscribió 165 contratos por \$14.867.643.731, que se discriminan según su tipología, así:

**CUADRO 2  
CONTRATACIÓN POR TIPOLOGÍA 2014 SDP**

TIPO DE CONTRATO	No. de CONTRATOS	Cifras en Pesos \$
		Valor
Contrato compraventa	5	\$605.501.652
Contrato de arrendamiento	2	\$672.292.018
Contrato de obra	1	\$69.448.983
Contrato de seguros	1	\$198.870.705
Contrato de suministro	3	\$313.535.572
Contrato de suscripción	2	\$18.700.000
Contrato Interadministrativo	2	\$228.083.453
Convenio de cooperación	7	\$201.486.000
Convenio de licenciamiento	3	\$1.181.187.566
Convenio Interadministrativo	4	\$752.223.718
Prestación de servicios	124	\$8.642.856.661
Contrato de Consultoría	11	\$1.983.457.403
<b>TOTAL CONTRATOS.</b>	<b>165</b>	<b>\$14.867.643.731</b>

Fuente: Elaboración propia. Papeles de trabajo,

**Muestra:**

- Del universo de la contratación se determinó tomar como muestra de auditoría 35 contratos en cuantía de \$7.223.485.670, que equivalen al 49% del valor monetario del universo de contratación.
- Según lo establecido en el Anexo No. 5 de la R.R. 055 de 2013, la siguiente muestra fue determinada con el criterio subjetivo del auditor, no aleatorio, con el fin de evaluar las etapas pre-contractual, contractual y en los casos que procedía la liquidación del contrato, se revisó la etapa post-contractual, así como el aspecto legal de los siguientes contratos:



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**CUADRO 3  
MUESTRA DE CONTRATACION SDP VIGENCIA 2014**

Cifras en Pesos \$

Numero contrato	Contratista	Objeto	Valor total	Proyecto
2	FERNANDO ALIRIO ROA MONTAÑEZ	Prestar servicios profesionales de apoyo para la definición de los instrumentos de planeación, gestión y financiación en el marco de la revisión del Poz norte y en la gestión de sus instrumentos	\$78.000.000	802
10	MARÍA LUISA LOPEZ ALZATE	Prestar servicios profesionales de apoyo en la generación de estrategias de gestión de suelo e instrumentos de financiación del desarrollo territorial en proyectos urbanos priorizados.	\$67.500.000	802
15	CESAR AUGUSTO RUIZ ROJAS	Prestar servicios profesionales de apoyo para la evaluación y definición del componente de ingeniería estructural en el marco de actos administrativos y demás instrumentos de planeación priorizados.	\$128.700.000	803
26	FRANCISCO JOSE BUENAHORA OCHOA	Prestar servicios profesionales que apoyen a la subsecretaría de gestión corporativa en la articulación y seguimiento de su plan estratégico y de los planes operativos anuales de las direcciones que la integran y de los acuerdos sindicales distritales y del sector planeación.	\$83.636.000	311
39	ORACLE COLOMBIA LTDA.	Prestar el servicio de actualización, soporte técnico y licenciamiento de los productos ORACLE.	\$1.000.000.000	311
50	MARÍA BERNARDA FRAM RUIZ	Prestar servicios profesionales en materia jurídica, apoyando la estructuración de los proyectos de actos administrativos relacionados con la planeación del desarrollo urbano y regional.	\$83.160.000	803
57	MARCELA MATOS LOZANO	prestar servicios profesionales de apoyo jurídico en el estudio, análisis y proyección de conceptos, revisiones y actos administrativos que requieren formularse en temas de alta complejidad, relacionados con la interpretación y aplicación de los instrumentos de planeación territorial que generan un alto impacto en los temas de planeación socioeconómica, de inversión y territorial.	\$83.945.455	311
58	MIGUEL ANGEL CASTILLO MONROY	Prestar servicios profesionales apoyando en materia jurídica la elaboración de proyectos de actos administrativos para los planes de mejoramiento urbanístico en las áreas prioritarias de intervención - api, priorizadas.	\$66.500.000	802
65	INFORMESE SAS - SPSS ANDINO	Adquisición de licencias SPSS.	\$84.000.000	535
71	TERRAFRANCO S.A.	Entregar a título de arrendamiento el inmueble para ubicar el archivo central de la entidad.	\$656.400.000	Funcio.
77	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.	Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones de la secretaría distrital de planeación.	\$390.300.000	Funcio.
78	LAS VIVIENDAS SOCIEDAD SAS - DOTACERO	Prestar el apoyo logístico en la organización de actividades institucionales, tendientes a la coordinación, socialización y seguimiento de información estratégica de la SDP.	\$110.405.999	311
83	CENTRO NACIONAL DE	realizar la medición y análisis de la percepción ciudadana del servicio de estratificación y aquellos servicios	\$184.556.000	535





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

	CONSULTORIA	relacionados con la misma entregando el resultado correspondiente		
84	COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	realizar una evaluación ejecutiva del proceso de formulación e implementación y el funcionamiento de los mecanismos de coordinación y los procesos de monitoreo y seguimiento de la política de discapacidad para el período (2008-2013)	\$149.999.899	797
86	PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S.	desarrollar herramientas lúdicas pedagógicas para la realización de los encuentros de saberes y demás actividades que se requieran adelantar en el marco del observatorio de la política pública LGBT de la dirección de diversidad sexual	\$66.865.416	797
87	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD "IDIPRON"	Aunar esfuerzos para prestar el servicio de atención y orientación a la ciudadanía respecto de los trámites del SISBEN, así como de los demás trámites administrativos que por situaciones excepcionales se requieran en los Cades y Supercades.	\$284.600.000	535
91	AGRICULTURAL ASSESSMENTS INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S.	Aplicar la ficha de clasificación socioeconómica con base en la metodología SISBEN en la modalidad a la demanda, incluidos los casos que resulten por acciones de tutela.	\$702.337.150	535
92	FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA	Realizar actividades de caracterización de familias y el aseguramiento de fuentes de información a través de una plataforma tecnológica para el observatorio de las familias de Bogotá.	\$199.586.816	797
99	VIPERS LTDA.	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija, para las instalaciones y bienes muebles de la SDP.	\$485.000.000	Funcio.
100	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD "IDIPRON"	aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre la secretaría distrital de planeación y el instituto distrital para la protección de la niñez y la juventud IDIPRON, para apoyar el desarrollo de actividades operativas en la organización e intervención de los expedientes que hacen parte de los archivos de la SDP	\$87.623.718	311
102	COMERCADEO BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADO S EU	Realizar actividades de apoyo técnico metodológico, pedagógico, logístico y operativo para el desarrollo de procesos de participación en la formulación, implementación, seguimiento de los instrumentos de planeación.	\$172.331.202	304
104	ORGANIZACIÓN TERPEL SA.	Suministrar gasolina corriente y/o extra para el parque automotor de la SDP.	\$69.000.000	Funcio.
105	MARIA CRISTINA ROJAS EBERHARD	Prestar servicios profesionales para apoyar el proceso de integración de la entidad con otros actores institucionales o sociales que concurren en el tema de la planeación territorial de la ciudad dentro de los lineamientos del plan de desarrollo Bogotá humana.	\$85.371.000	322
106	CONSORCIO JUVENTUD 2016	realizar una evaluación participativa de la política pública de juventud 2006-2016	\$200.000.000	797
110	YANHASS S.A.	Elaborar una caracterización de adolescentes vinculados al sistema de responsabilidad penal adolescente en Bogotá.	\$139.992.164	797
119	COLOMBIANA DE SOFTWARE	Adquirir infraestructura tecnológica para la operación de la secretaría distrital de planeación. grupo 2 - equipos de	\$305.457.842	311

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

	Y HARDWATE COLSOF S.A.	cómputo y grupo 3 - plotter escáner		
120	REDCOMPUTO LIMITADA	Adquirir infraestructura tecnológica para la operación de la secretaría distrital de planeación. grupo 1 –solución de almacenamiento	\$259.938.760	311
121	FUNDACIÓN FITEC	organizar y desarrollar el evento sobre experiencias y aprendizajes latinoamericanos en segregación urbana	\$64.895.680	535
124	RIE EVENTOS S.A.S.	realizar la socialización en espacio público de una estrategia de cambio cultural que redunde en la transformación de imaginarios discriminatorios por orientación sexual e identidad de género en Bogotá	\$87.470.473	717
125	JORGE IVAN GONZALEZ BORRERO	Prestar servicios profesionales que aporten insumos para la toma de decisiones frente a una modificación en el esquema de asignación de subsidios y contribuciones en servicios públicos domiciliarios y su impacto sobre el ingreso disponible y la calidad de vida de las familias de la ciudad.	\$78.262.497	535
126	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S.A.	Aplicar una encuesta por metodología "bola de nieve" para los grupos étnicos: rrom, raizales y palenqueros que habitan en Bogotá.	\$149.466.000	797
137	PULXAR CONSULTING LTDA.	soporte y actualización a software base de sistema operativo Linux y capa aplicaciones Jboss	\$221.656.387	Funcio.
152	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	desarrollar actividades incluidas en el plan institucional de capacitación - Pic de la SDP, concretamente en desarrollar las previstas en el grupo i - herramientas SIG - grupo ii - estadística - grupo iii - redacción	\$60.000.000	Funcio.
168	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Aunar esfuerzos para realizar un estudio que permita identificar la incidencia de la estratificación socioeconómica urbana sobre la segregación de los hogares bogotanos.	\$244.527.212	535
175	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP	prestar el apoyo logístico y técnico realizando las actividades necesarias contempladas en el decreto nacional 1469 de 2010, para la ejecución del concurso de méritos para la selección de dos curadores urbanos de Bogotá, para un período individual de cinco (5) años	\$92.000.000	311
<b>TOTAL</b>			<b>\$7.223.485.670</b>	

Fuente: Elaboración propia. Papeles de trabajo.

Como resultado de la auditoría realizada a los contratos listados, se presentan a la entidad las observaciones descritas a continuación.

*2.1.3.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por cuanto la administración no justificó la adquisición y entrega de los elementos relacionados en el contrato 124 de 2014.*

Contrato	124 de 2014
Contratista	RIE EVENTOS S.A.S
Objeto	<i>“Realizar la socialización en espacio público de una estrategia de cambio cultural que redunde en la transformación de imaginarios discriminatorios por orientación sexual e identidad de género en</i>

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

	<i>Bogotá.”</i>
Valor Inicial	\$80.429.087
Plazo	4 meses
Fecha Inicio	18 de septiembre de 2014
Fecha Terminación	15 de enero de 2015
Número Prorrogas y Tiempo Total	No aplica
Adiciones y Valor de cada una.	Una adición de \$7.041.386
Estado Actual Contrato	Terminado – falta acta de liquidación

Del análisis del expediente contractual y de la información solicitada al Director de Diversidad Sexual, en reunión sostenida el 18 de febrero de 2014 y suministrada mediante radicado de la SDP No. 2-2015-06926 del 20-02-2015, se pudo evidenciar que para el desarrollo y ejecución de este contrato la administración argumentó la celebración del mismo, así: *“ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS”*, en los cuales describe en su numeral 1. La necesidad a satisfacer, mencionando que, *“Para la socialización de la estrategia de cambio cultural que redunde en la transformación de imaginarios, se requiere de la realización de eventos tanto en espacio público como en recinto cerrados con la participación de la ciudadanía, en donde se hará la entrega de piezas comunicativas.*

*Para lo anterior, se realizarán dos eventos así:*

*Apoyo a la visibilización de la imagen de la política pública LGBT, en evento denominado “Gay Games” a realizarse en Cleveland (Estados Unidos) en el segundo semestre del año 2014, el cual son competencias en 36 deportes se (sic) convierte en una de las competencias deportivas más importantes del mundo... la participación de la delegación bogotana que asistirá con el apoyo de varias instituciones, la Secretaria Distrital de Planeación a través de la dirección de diversidad sexual y facilitando el objetivo de la internacionalización de la política pública LGTBI de Bogotá, con la entrega de los uniformes para las diferentes disciplinas de la delegación portando el identificador de la campaña de cambio cultural “En Bogotá se Puede Ser”.*

*El segundo evento es la apertura para medios de comunicación del seminario internacional de cambio cultural en el marco de la realización de la 4ta., semana por la igualdad, evento que se realizará en la terraza de la Universidad de Santo Tomas...”.*

Para la ejecución del primer ítem de la justificación de la celebración del contrato en estudio, se resalta que este evento fue desarrollado en la ciudad de Cleveland (Estados Unidos) presentado por la Fundación Cleveland y que estos “Gay Games” es uno de los más inclusivos deportes y festivales culturales en el mundo, estos juegos están abiertos a todos los adultos - sin importar la orientación sexual o la capacidad

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*atlética, siendo celebrado entre el 9 y el 16 de agosto de 2014.”(Tomado de la página oficial GG9 Gay Games 2014. <http://www.gg9cle.com/>).*

Del análisis de los estudios previos frente a la información tomada de la página oficial GG9 Gay Games 2014, se puede concluir que ésta parte del contrato no podía ejecutarse, puesto que los parámetros y la justificación establecidos en los estudios previos para el desarrollo del mismo, eran para que la delegación bogotana de la comunidad LGTB, asistiera al evento denominado “Gay Games” realizado en Cleveland (Estados Unidos), entre el 9 y el 16 de agosto de 2014, es decir, este contrato debió haberse firmado antes de que el evento se hubiese celebrado y no un mes después de culminado los juegos, fecha en la que la administración suscribió el contrato (15 de septiembre de 2014), evidenciándose que la compra de los elementos tales como sudaderas, uniformes entre otros, ya no era necesaria, puesto que, el evento a participar y lucir estos implementos deportivos ya se había realizado.

En el mismo sentido, tampoco se evidenció la realización del evento para “(...) *la apertura para medios de comunicación del seminario internacional de cambio cultural en el marco de la realización de la 4ta., semana por la igualdad, **evento que se realizará en la terraza de la Universidad de Santo Tomas...**” puesto que, no hay soporte que amerite la ejecución del mismo. (La negrilla y el resaltado es nuestra),*

Así mismo, se evidenció por parte de esta Contraloría que dentro de los estudios previos que hacen parte integral del contrato 124 de 2014, direcciona a lo observado en el “ANEXO No.3 *ESPECIFICACIONES TECNICAS*”, dentro de los cuales se relaciona en forma descriptiva los elementos a contratar por parte de la SDP, enunciados a continuación:

- Diseño, producción y entrega de 2800 piezas comunicativas en tercera dimensión.
- Diseño elaboración y entrega de 40 sudaderas deportivas.
- Diseño elaboración y entrega de 15 uniformes de futbol
- Diseño elaboración y entrega de 15 uniformes de voleibol
- Diseño elaboración y entrega de 1 uniforme de atletismo
- Diseño elaboración y entrega de 1 uniforme de taekwondo
- Diseño elaboración y entrega de 1 uniforme de natación
- Diseño elaboración y entrega de 2000 Brochure de la política pública LGBT.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- Producción y post producción de un video de seis minutos que contenga la sensibilización sobre la situación militar de la personas transgeneristas, entre otros.

Por otra parte, en lo que tiene que ver con el objeto contractual y las obligaciones específicas del contratista inmerso en el clausulado de la minuta del contrato; *“PRIMERA OBJETO. “Realizar la socialización en espacio público de una estrategia de cambio cultural que redunde en la transformación de imaginarios discriminatorios por orientación sexual e identidad de género en Bogotá.” y “SEGUNDA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Cumplir con las especificaciones solicitadas para cada uno de los productos relacionados en el anexo técnico. 2. Entregar los productos solicitados en el presente contrato... 3. Entregar un informe final que contenga registro fotográfico en forma digital de las actividades y productos entregados en el presente contrato. Para cada uno de los productos relacionados...”*, Este organismo de control no pudo establecer quiénes fueron los beneficiados de estos productos. Situación frente a la cual respondió el Director de Diversidad Sexual - supervisor del contrato, mediante radicado No. 2-2015-06926 del 20-02-2015; en donde presenta explicaciones que no fueron aceptadas por parte de este de Ente de Control, por cuanto los soportes de entrega de los elementos no fueron consistentes para la prueba de la misma, ya que al revisar la información enviada por parte de la SDP, se observó un CD, el cual contenía tres planillas en formato Excel, titulado *“Control de distribución de piezas de comunicación de la campaña...”* donde relaciona la entrega de elementos como faroles, cartillas y pendones, (elementos que no hacen parte del contrato 124 de 2014), por lo tanto los beneficiarios de los mismos corresponden a otro grupo poblacional del que no se pudo establecer la razón por la que fueron beneficiados con estos elementos. Adicionalmente, se evidencia la entrega de decenas de estos a una sola persona tal como se evidencia en el archivo de 6 planillas denominado *“CONTROL DE REUNIONES”*, donde se hace mención de la entrega de 1800 Brochures y 30 camisetas a una persona respectivamente, de la que únicamente se aprecia su nombre y firma; así mismo, se observaron 9 fotos que muestran un grupo de personas asistiendo a una reunión social, que en nada corresponden a lo contratado, ya que la administración no justificó la adquisición y entrega de los elementos relacionados en el contrato 124 de 2014.

Así las cosas, se denota la falta de planeación consagrada de manera expresa en la ley 1150 de 2007, mencionando que dicho principio guarda relación directa e inmediata con los principios de interés general y de legalidad, hechos que deducen la falta de cuidado o diligencia en el ejercicio de la gestión pública por

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

parte de la entidad; así como la falta de control por parte del supervisor del contrato, incumpliendo con esto lo normado en el manual de contratación de la SDP, adoptado mediante Resolución No. 1616 del 27 de Diciembre de 2013, vulnerando con esto lo establecido en el art. 209 de la C.N.; el artículo 2; literales a) y e) del artículo 3; literal e) del artículo 4; artículo 6, 8 y 12 de la ley 87 de 1993; numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, conductas que encuadran en el artículo 6 de la ley 610 de 2000, constituyéndose una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$87.470.473, relacionado con el contrato 124 de 2014.

**Análisis de la Respuesta:** teniendo en cuenta lo manifestado por la administración con relación a *“invertir los recursos en un evento de similares características en la ciudad de Bogotá...”*, y al revisar los documentos soportes que remitió la entidad en forma extemporánea, los cuales acreditaron el gasto de los recursos destinados en este contrato, se retira la incidencia fiscal del hallazgo administrativo y se mantiene la incidencia disciplinaria del contrato 124 de 2014.

Por lo anterior, se constituye como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse y se dará traslado a la Personería de Bogotá para lo de su competencia.

*2.1.3.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$35.540.993, por un mayor valor cobrado de lo estipulado en el objeto del contrato No. 078 de 2014.*

Contrato	078 de 2014
Contratista	LAS VIVIENDAS SOCIEDAD S.A.S. DOTACERO
Objeto	<i>“Prestar el apoyo logístico en la organización de actividades institucionales, tendientes a la coordinación, socialización y seguimiento de información estratégica de la SDP.”</i>
Valor Inicial	\$93.324.500
Plazo	6 Meses
Fecha Inicio	20 de junio de 2014
Fecha Terminación	En ejecución
Numero Prorrogas y Tiempo Total	4 meses
Numero de Adiciones y Valor Total de estas	1 - \$17.081.499
Estado Actual Contrato	En ejecución

Del análisis a la información suministrada por la SDP, se evidenció que en los estudios previos se estableció que *“(…) la entidad adelanta diferentes tipos de*



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

actividades como reuniones de trabajo, conversatorios, foros,... Dichas actividades requieren el apoyo logístico relacionado con salones, ayudas audiovisuales, sonido y/o alimentación...” como respuesta a lo anterior, la administración contrató a la firma “LAS VIVIENDAS SOCIEDAD S.A.S DOTACERO”, por \$93.324.500,00 M/CTE incluido IVA, “de acuerdo a los precios unitarios presentados en la oferta económica por el proponente la cual hace parte integral del presente contrato”:

**CUADRO 4  
OFERTA ECONOMICA PROPONENTE**

Cifras en Pesos \$

CONCEPTO	VALOR INCLUIDO IVA
Estación de café	\$104.071
Desayuno	\$18.208
Almuerzo	\$32.163
Onces	\$11.643
Refrigerio	\$10.419
Menaje	\$8.655
Meseros	\$76.405
Transporte de alimentos	\$115.904

Fuente: Contrato 078 de 2014

Al comparar lo establecido en la cláusula séptima de la minuta del contrato con las facturas de venta Nos. AP1633 del 08 de julio de 2014, AP1643 del 08 de agosto de 2014, AP1653 del 03 de septiembre de 2014, AP1658 del 06 de octubre de 2014, AP1662 del 06 de noviembre de 2014, AP1665 02 de diciembre de 2014, P1707 10 de febrero de 2015 y el informe de ejecución correspondiente al mes de diciembre, remitidas por el contratista para el cobro de la prestación del servicio de apoyo logístico, se observó por parte del contratista de mayores valores a los acordados en la minuta del contrato, así:

**CUADRO 5  
DIFERENCIA CONTRATO 078-2014 VS. FACTURAS DE VENTA**

Cifras en Pesos \$

Fecha	Producto	Cantidad	Valor unitario estipulado en el contrato, IVA incluido	Valor que debía cobrar según contrato	Valor unitario cobrado por el contratista	Valor total cobrado por contratista	Mayor valor facturado
21/06/2014	Refrigerios	250	\$10.419	\$2.604.750	\$13.920	\$3.480.000	\$875.250
10/07/2014	Refrigerios	40	\$10.419	\$416.760	\$15.619	\$624.760	\$208.000
16/07/2014	Refrigerios	30	\$10.419	\$312.570	\$36.850	\$1.105.500	\$792.930
30/07/2014	Refrigerios	5	\$10.419	\$52.095	\$217.616	\$1.088.080	\$1.035.985
01/08/2014	Desayunos	20	\$18.208	\$364.160	\$36.424	\$728.480	\$364.320
28/08/2014	Desayunos	12	\$18.208	\$218.496	\$50.074	\$600.888	\$382.392
27/09/2014	Refrigerios	400	\$10.419	\$4.167.600	\$14.268	\$5.707.200	\$1.539.600



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Fecha	Producto	Cantidad	Valor unitario estipulado en el contrato, IVA incluido	Valor que debía cobrar según contrato	Valor unitario cobrado por el contratista	Valor total cobrado por contratista	Mayor valor facturado
30/09/2014	Refrigerios	30	\$10.419	\$312.570	\$53.940	\$1.618.200	\$1.305.630
30/09/2014	Refrigerios	80	\$10.419	\$833.520	\$13.485	\$1.078.800	\$245.280
10/10/2014	Refrigerios	15	\$10.419	\$156.285	\$49.648	\$744.720	\$588.435
29/10/2014	Refrigerios	25	\$10.419	\$260.475	\$16.240	\$406.000	\$145.525
07/11/2014	Refrigerios	500	\$10.419	\$5.209.500	\$56.115	\$28.057.500	\$22.848.000
11/11/2014	Refrigerios	105	\$10.419	\$1.093.995	\$33.479	\$3.515.295	\$2.421.300
12/11/2014	Refrigerios	200	\$10.419	\$2.083.800	\$12.223	\$2.444.600	\$360.800
24/11/2014	Desayunos	12	\$18.208	\$218.496	\$27.868	\$334.416	\$115.920
30/01/2015	Almuerzos	50	\$32.163	\$1.608.150	\$78.396	\$3.919.800	\$2.311.650
							\$35.540.993

Fuente: Elaboración propia. Contrato 078 de 2014

Esta diferencia encontrada entre lo pactado en el contrato y lo realmente pagado, vislumbra un presunto detrimento correspondiente al mayor valor cobrado por el contratista y pagado por la SDP, en la suma de \$35.540.993.

Lo expuesto denota, la falta de planeación, consagrado de manera expresa en la ley 1150 de 2007, es preciso mencionar que dicho principio guarda relación directa e inmediata con los principios de interés general y de legalidad, hechos que deducen la falta de cuidado o diligencia en el ejercicio de la gestión pública por parte de la entidad, así como la falta de control por parte del supervisor de los contratos, incumpliendo con esto lo normado en el Manual de Contratación de la SDP, adoptado mediante Resolución No. 1616 del 27 de Diciembre de 2013, vulnerando con esto lo normado en el art. 209 de la C.N.; así mismo, el artículo 2, igual que los literal a) y e) del artículo 3, literal e) del artículo 4, artículo 6, 8 y 12 de la ley 87 de 1993; artículo 34 de la Ley 734 de 2002, conductas que al encuadrarse en el artículo 6 de la ley 610 de 2000, constituyen la irregularidad formulada, presentándose una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$35.540.993, por el pago de mayor valor al pactado.

**Análisis de la Respuesta:** La administración en resumen manifiesta en su descargos que “los valores unitarios y totales fueron superiores a los valores de referencia del contrato, justificados en características adicionales solicitadas al contratista en cuanto a composición y tamaño de los refrigerios”, justificación que no acepta este Ente de Control, puesto que, el contrato es la manifestación de la



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

voluntad de la partes y por ende lo pactado o estipulado dentro del mismo debe ser cumplido por quienes firmaron el contrato. Por lo tanto, se confirma el Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$35.540.993, por un mayor valor cobrado de lo estipulado en el objeto del contrato No. 078 de 2014.

Por lo anterior, se constituye como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse y se dará traslado a las instancias competentes.

#### 2.1.4. Gestión Presupuestal

La Evaluación al Factor Gestión Presupuestal adelantada a la SDP para la vigencia 2014, se realizó con el objetivo de Evaluar la Gestión Fiscal y los resultados de la Secretaria Distrital de Planeación-SDP y establecer la correcta aplicación de los principios de la gestión administrativa, la economía en las actuaciones de la administración en el periodo evaluado, la eficiencia con que se actuó y si la acción del sujeto de control, alcanzó los cometidos planteados en el plan de desarrollo y en el presupuesto asignado y revisar el cumplimiento de la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución para emitir un pronunciamiento sobre el acatamiento al orden jurídico, de las actuaciones financieras administrativas y económicas realizadas por la entidad sujeto de control.

De la evaluación, se concluye que la SDP ha dado cumplimiento a las normas de carácter presupuestal, lo que permite emitir **concepto Favorable** basado en una gestión eficiente del 94%, salvo la deficiencia reflejada en los Pasivos Exigibles.

##### 2.1.4.1 Ejecución Activa

La Secretaria Distrital de Planeación, es una entidad pública del orden distrital, que pertenece al sector central en concordancia con el acuerdo 490 de junio 28 de 2012, por lo cual no presenta ejecución activa del presupuesto, depende de las transferencias que realiza Secretaria de Hacienda, el presupuesto de ésta se fijó mediante el Decreto Distrital 609 del 27 de diciembre de 2013 que liquidó el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá para la vigencia fiscal de 2014, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 533 del 16 de diciembre de 2013.

##### 2.1.4.2 Ejecución Pasiva

Lo aprobado en el Decreto Distrital 609 del 2013, donde se le asigna a la SDP la suma de \$65.969.395.000,00, discriminados en un 81.29% para gastos de

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

funcionamiento (\$53.627.395.000,00) y lo restante 18.71% para Inversión (\$12.342.000.000,00).

Frente a la vigencia anterior (2013) donde se tenía disponible un valor de \$63.894.872.500,00, el presupuesto para el año 2014 solo creció en aproximadamente el 3.25%, que al compararlo con el IPC del año 2014 en Colombia fue del 3.66%, muestra un decrecimiento del presupuesto de la SDP del 0.41%.

*2.1.4.3 Modificaciones al presupuesto en la vigencia 2014*

En el siguiente cuadro, se presentan las modificaciones que realizó la SDP al presupuesto del año 2014.

**CUADRO 6**  
**Modificaciones Presupuestales año 2014**

Cifras en Pesos \$

MESES	CLASE DE ACTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO
Enero			
Febrero	Resolución 0206 del 17-02-2014		117.325.409
Marzo			
Abril	Resolución 0420 del 03-04-2014 Resolución 0499 del 14-04-2014	483.720.000	57.627.371
Mayo	Resolución 0542 del 08-05-2014 Resolución 0544 del 09-05-2014 Resolución 0573 del 20-05-2014		403.093.185 37.500.000 73.000.000
Junio			
Julio	Resolución 0748 del 03-07-2014		396.422.766
Agosto	Resolución 0922 del 08-08-2014		30.919.207
Septiembre	Resolución 1043 del 02-09-2014 Resolución 1143 del 22-09-2014	499.255.000	263.000.000 16.135.639
Octubre	Resolución 1328 del 24-10-2014	482.560	63.311.916
Noviembre	Resolución 1450 del 25-11-2014		570.000.000
Diciembre			
<b>TOTAL</b>		<b>983.457.560</b>	<b>2.028.335.493</b>

Fuente: Resoluciones de modificación vigencia 2014

Se revisó la carpeta donde reposan las resoluciones descritas en el cuadro precedente, en Inversión las modificaciones suman \$983.457.560,00 que al compararla con el total de la inversión de \$12.342.000.000,00, alcanza un porcentaje de 7.97% y las modificaciones de funcionamiento suman \$2.028.335.493,00, que al compararla con el total de este rubro de \$53.627.395.000,00, alcanza un 3.78% de modificaciones, lo que no supera lo

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

establecido en la metodología de este Ente de Control (20%), considerándose eficiente este factor.

Al analizar estas resoluciones (12), se evidenció que cumplen con lo establecido en los artículos 63 y 64 del Decreto 714 de 1996, y lo normado en la Resolución N° SDH-000660 de 2011, acatando así los requisitos que exige la Secretaria de Hacienda para su trámite, es decir están sustentadas de acuerdo a lo dispuesto.

*2.1.4.4 Presupuesto de Gastos e Inversiones*

**CUADRO 7  
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES AÑO 2014**

Cifras en Pesos \$

NOMBRE DE CUENTA	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN ACUMULADA	APROPIACIÓN DEFINITIVA	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJEC. PPSTAL	GIROS ACUMULADOS	% EJEC. GIROS
Gastos de Funcionamiento	53.627.395.000	0	53.627.395.000	50.292.215.208	93.78	49.017.465.148	97.47
Inversión	12.342.000.000	0	12.342.000.000	11.370.543.585	92.13	9.417.054.645	82.82
<b>TOTAL</b>	<b>65.969.395.000</b>	<b>0</b>	<b>65.969.395.000</b>	<b>61.662.758.793</b>	<b>93.47</b>	<b>58.434.519.793</b>	<b>94.76</b>

Fuente: Ejecución presupuestal SIVICOF

Como se observa en el cuadro anterior la SDP, comprometió un 93.47% del total asignado como gastos e inversión, pero de los compromisos giran un 94.76%, y de la apropiación definitiva, tan solo giran un 88.58%. Como consecuencia lógica la SDP, en el año 2014, dejó de ejecutar un 6.53% correspondientes a \$4.306.636.207,00.

Los Gastos de Funcionamiento presentan el siguiente comportamiento:

**CUADRO 8  
PRESUPUESTO GASTOS AÑO 2014**

Cifras en Pesos \$

RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	DISPONIBLE	% PARTICIPACIÓN
<b>3.1 GASTOS de Funcionamiento</b>	<b>53.627.395.000</b>	<b>0</b>	<b>53.627.395.000</b>	<b>100</b>
3.1.1.01 Servicios personales asociados a la nomina	34.874.155.000	-507.549.045	34.366.605.955	64.08
3.1.1.02 Servicios personales indirectos	690.500.000	-80.841.845	609.658.155	1.14
3.1.1.03 Aportes patronales al sector privado y publico	12.254.240.000	458.315.964	12.712.555.964	23.70
3.1.2.01 Gastos Generales Adquisición de Bienes	2.053.000.000	406.093.185	2.459.093.185	4.59
3.1.2.02 Adquisición de servicios	3.742.500.000	-295.992.525	3.446.507.475	6.43
3.1.2.03 Otros Gastos Generales	13.000.000	19.974.266	32.974.266	0.06

Fuente: Ejecución Presupuestal SDP 2014.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Como se observa en el cuadro anterior el presupuesto de Gastos de Funcionamiento en su rubro mayor no sufre modificaciones, éstas se dan entre los rubros internos de acuerdo a la norma, el mayor peso son los gastos asociados a la nómina con un 64.08%.

En lo concerniente a la Inversión se tiene el siguiente comportamiento, así:

**CUADRO 9  
PRESUPUESTO POR PROYECTOS AÑO 2014**

Cifras en Pesos \$

RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	DISPONIBLE	% PARTICIPACIÓN
<b>3.3 Inversión</b>	<b>12.342.000.000</b>	<b>0</b>	<b>12.342.000.000</b>	<b>100</b>
717- Coordinación de la política pública de derechos LGTBI	268.828.000		268.828.000	2.18
797- Generación de procesos de seguimiento y evaluación	1.465.533.000		1.465.533.000	11.87
798- Evaluación y seguimiento de políticas publicas	133.792.000		133.792.000	1.08
796- Estudio y modelaciones económicas proyectos urbanos	133.951.000		133.951.000	1.09
802- Planificación urbanística e instrumentos de gestión	2.017.436.000	27.755.000	2.045.191.000	16.57
805- Formulación de las intervenciones urbanas	181.916.000		181.916.000	1.47
803- Planificación urbanística e instrumentos de gestión	1.059.380.000	-27.755.000	1.031.625.000	8.36
799- Fortalecimiento institucional para la integración regional	201.486.000		201.486.000	1.63
304- Implementación del sistema distrital de planeación	959.356.000	-611.956.000	347.400.000	2.81
311- Calidad y fortalecimiento Institucional	2.918.707.000	-577.746.560	2.340.960.440	18.97
535- Consolidación de la información estratégica	3.001.615.000	705.500.000	3.707.115.000	30.04
<b>3.3.4- Pasivos Exigibles</b>	<b>0</b>	<b>484.202.560</b>	<b>484.202.560</b>	<b>3.93</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal SDP 2014.

En el cuadro anterior se ve que la SDP, en el rubro mayor 3.3 Inversión no realizó modificaciones, estas se hacen entre los diferentes proyectos, de acuerdo a lo dispuesto en las normas. El proyecto con el mayor porcentaje en dinero es el 535, con un 30.04% del total de la Inversión, seguido del 311 con un 18.97% y el 802 con un 16.57%, y el de menor inversión es el 798 con un 1.08%. El proyecto que presento la mayor variación en pesos fue el 535 al incrementarse en \$705.500.000,00 frente a lo inicialmente presupuestado y el de mayor variación porcentual es el 304 que disminuyo en un 63.79%, al pasar de \$959.356.000,00 a \$347.400.000,00.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Se realizó seguimiento a todos los registros presupuestales de la inversión, los cuales están acorde con lo dispuesto en el Decreto 714 de 1996.

**2.1.4.5 Comportamiento de la Inversión.**

**CUADRO 10  
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES A 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Cifras en Pesos \$

	DISPONIBLE	COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN	GIROS	% GIROS
<b>3.3 Inversión</b>	<b>12.342.000.000</b>	<b>11.370.543.585</b>	<b>92.13</b>	<b>9.417.054.645</b>	<b>82.82</b>
717- Coordinación de la política pública de derechos LGTBI	268.828.000	268.828.000	100	216.910.997	80.69
797- Generación de procesos de seguimiento y evaluación	1.465.533.000	1.464.914.515	99.96	1.012.774.819	69.14
798- Evaluación y seguimiento de políticas publicas	133.792.000	133.778.902	99.99	26.755.780	20.00
796- Estudio y modelaciones económicas proyectos urbanos	133.951.000	133.951.000	100	128.617.667	96.02
802- Planificación urbanística e instrumentos de gestión	2.045.191.000	2.044.892.243	99.99	2.020.232.242	98.79
805- Formulación de las intervenciones urbanas	181.916.000	180.504.000	99.22	108.050.400	59.86
803- Planificación urbanística e instrumentos de gestión	1.031.625.000	1.017.906.667	98.67	996.066.000	97.85
799- Fortalecimiento institucional para la integración	201.486.000	201.486.000	100	201.486.000	100
304- Implementación del sistema distrital de planeación	347.400.000	347.331.202	99.98	234.064.754	67.39
311- Calidad y fortalecimiento Institucional	2.340.960.440	2.330.690.440	99.56	1.788.636.381	76.74
535- Consolidación de la información estratégica	3.707.115.000	3.245.778.056	87.56	2.682.977.045	82.66
<b>3.3.4- Pasivos Exigibles</b>	<b>484.202.560</b>	<b>482.560</b>	<b>0.10</b>	<b>482.560</b>	<b>100</b>

Fuente: Ejecución del Presupuesto de inversión año 2014- PREDIS

Del disponible de \$12.342.000.000 para el año 2014, la SDP comprometió el 92.13% (\$11.370.543.585,00), de lo que giró el 82.82% (\$9.417.054.645,00).

El proyecto con más baja ejecución fue el 535, que comprometió el 87.56%, y fue adicionado injustificadamente en \$705.500.000,00, cuando se dejó de ejecutar \$461.336.944,00.

Merece atención especial lo concerniente a Pasivos Exigibles, al observarse que este valor sin ejecutar (\$484.202.560), corresponde al contrato 299 de 2012, contratista ABITS COLOMBIA SAS, que ha presentado tres (3) prórrogas, encontrándose en ejecución, hasta el 31 de Agosto de 2015, del cual se hace mención en el numeral 2.1.4.10.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

2.1.4.6 Compromisos presupuestales año 2014

**CUADRO 11  
COMPROMISOS PRESUPUESTALES POR MES VIGENCIA 2014**

Cifras en Pesos \$

MESES	APROPIACIÓN DISPONIBLE (1)	COMPROMISOS DEL MES (2)	% EJECUCIÓN DEL MES (3=2/1)	% PART. DEL MES 4= (2/Total)
Enero	65.969.395.000	9.615.840.327	14.58	15.59
Febrero	65.969.395.000	4.318.917.587	6.55	7.00
Marzo	65.969.395.000	3.185.694.486	4.83	5.17
Abril	65.969.395.000	3.031.949.905	4.60	4.92
Mayo	65.969.395.000	3.404.844.361	5.16	5.52
Junio	65.969.395.000	6.347.245.492	9.62	10.29
Julio	65.969.395.000	6.563.433.116	9.95	10.64
Agosto	65.969.395.000	4.302.518.941	6.52	6.98
Septiembre	65.969.395.000	4.686.398.092	7.10	7.60
Octubre	65.969.395.000	4.543.128.461	6.89	7.37
Noviembre	65.969.395.000	3.704.630.213	5.61	6.01
Diciembre	65.969.395.000	7.958.157.812	12.06	12.91
Total ejecución		61.662.758.793	93.47	100

Fuente: Formatos SIVICOF – CB-0103 – Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión.

Como se puede observar la SDP comprometió en el año 2014 \$61.662.758.793 equivalentes al 93.47% del total disponible, donde el mes con más compromisos fue enero con un 14.58%, seguido de diciembre con un 12.06%, dejando la entidad de comprometer un 6.53% que equivale a \$4.306.636.207, evidenciándose una adecuada ejecución durante el año, al no comprometer el presupuesto para el final de la vigencia.

2.1.4.7 Cuentas por Pagar

A diciembre 31 de 2014, en obligaciones por pagar de la SDP para el año 2015, de la vigencia anterior (2013) quedaron por girar \$51.424.430,00 y de la vigencia 2014 el valor fue de \$750.523.603,00, los cuales se debieron pagar en el mes de enero de 2015, encontrándose que están acorde con la normatividad presupuestal, es decir, estos compromisos son ciertos y los saldos de vigencias anteriores son saldos efectivamente adeudados por la administración, (SDP).

2.1.4.8 Reservas presupuestales vigencia 2014

Lo que la SDP no giró en la vigencia 2014, corresponde a las reservas presupuestales que se pagarán en el 2015, este valor de \$3.228.239.000,00, resulta de comparar lo comprometido \$61.662.758.793,00 y lo que se giró \$58.434.519.793,00, que corresponde a lo reportado vía SIVICOF, para gastos de

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

funcionamiento el valor es de \$1.274.750.060,00 y para Inversión de \$1.953.488.940,00, lo cual se traduce en que en la vigencia 2014, se dejó de ejecutar un 5.24% de lo comprometido, y se ejecutó un 94.76% (\$58.434.519.793,00).

A las reservas presupuestales constituidas en el 2014, debe realizarse un seguimiento, ya que si no se pagan en la siguiente vigencia se van a convertir en pasivos exigibles y lo amparado con estas reservas (contratos) por ser de más de una anualidad, podrían presentar problemas de ejecución.

**2.1.4.9 Comportamiento del PAC**

El comportamiento del PAC, (Programa Anual de Caja), se desarrolla en el siguiente cuadro, así:

**CUADRO 12  
Ejecución Presupuestal vs PAC**

Cifras en Pesos \$

MESES	Ejecutado	Programado	No Ejecutado	% Ejecutado
Enero	2.307.283.088	3.439.538.009	1.132.254.921	67.08
Febrero	4.419.687.077	4.427.472.585	7.785.508	99.82
Marzo	4.801.532.538	4.841.928.384	40.395.846	99.17
Abril	3.734.107.080	3.780.734.712	46.627.632	98.77
Mayo	3.858.241.360	3.868.456.360	10.215.000	99.74
Junio	6.577.070.532	6.641.072.721	64.002.189	99.04
Julio	4.143.528.207	4.171.272.945	27.744.738	99.33
Agosto	3.715.126.128	3.788.852.449	73.726.321	98.05
Septiembre	4.349.929.393	4.370.433.073	20.503.680	99.53
Octubre	4.472.248.632	4.507.706.295	35.457.663	99.21
Noviembre	4.595.321.711	5.009.946.533	414.624.822	91.72
Diciembre	11.464.309.027	10.713.785.424	-750.523.603	107.01
<b>TOTAL</b>	<b>58.438.384.773</b>	<b>59.561.199.490</b>	<b>1.126.679.697</b>	<b>98.11</b>

Fuente: Ejecución vigencia 2014 - SIVICOF

Como se observa el mes con menor ejecución de lo programado, es enero y el de mayor ejecución fue diciembre, en promedio se ejecutó un 98.11%, nivel adecuado de acuerdo a la metodología desarrollada por este Ente de Control.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

2.1.4.10 Contrato 299 de 2012 ABITS COLOMBIA.

Contrato	299 de 2012
Contratista	ABITS COLOMBIA
Objeto	“Diseño y desarrollo de la fase I de la nueva herramienta de seguimiento al Plan de Desarrollo”
Valor Inicial	\$806.200.000,00
Plazo	12 meses
Fecha Inicio	Febrero 5 de 2013
Fecha Terminación	Agosto 31 de 2015
Numero Prórrogas y Tiempo Total	3 prórrogas, por ahora 30 meses
Numero de Adiciones y Valor Total de estas	Sin adiciones
Estado Actual Contrato	En ejecución

Este es un pasivo exigible, el cual lleva más de dos (2) años en ejecución y sobre él se hará el correspondiente seguimiento y del cual se prevé su terminación en agosto de la presente anualidad.

## 2.2. CONTROL DE RESULTADOS

### 2.2.1 Planes, Programas y Proyectos.

La Secretaría Distrital de Planeación durante la vigencia 2014, ejecutó 11 proyectos de inversión del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” aprobado mediante Acuerdo 489 de 2012, para la vigencia 2012 – 2016. Estos proyectos se enmarcaron en el Eje Uno “Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo; Eje Dos “Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua” y Eje Tres “Una Bogotá que defiende y fortalece lo público”, siendo este último el más importante al concentrar la mayoría de los recursos, con el 53,93%, equivalente a \$6.395.475.440 del presupuesto total para inversión directa que ascendió a \$11.857.797440.

En el siguiente cuadro se relacionan los proyectos ejecutados, su ubicación en los ejes y programas, indicando su representatividad por recursos asignados, así como su nivel de ejecución:



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**CUADRO 13  
PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS EN LA VIGENCIA 2014**

Cifras en pesos \$

BOGOTÁ HUMANA	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	GIROS	% EJEC.	% GIRO
<b>EJE UNO.</b>					
<b>PROGRAMA:</b> “Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital”.					
<b>Proyecto 0717:</b> “Coordinación de la política pública de garantía de derechos de las personas lesbianas, gays, transgeneristas, y otras identidades de género y orientaciones sexuales”.	268.828.000	268.828.000	216.910.997	100	80,69
<b>Proyecto 0797:</b> “Generación de procesos de seguimiento y evaluación de las políticas poblacionales con el fin de producir información estratégica para la formulación y el diseño de acciones que contribuyan a superar la segregación social y la discriminación”.	1.465.533.000	1.464.914.515	1.012.774.819	99,96	69,11
<b>Proyecto 0798:</b> “Evaluación y seguimiento de políticas públicas sectoriales para identificar y promover la innovación social en la gestión de lo público”.	133.792.000	133.778.902	26.755.780	99,99	20
<b>Proyecto 0796:</b> “Estudios y modelaciones económicas para la estructuración de proyectos urbanos”.	133.951.000	133.951.000	128.617.667	100	96,02
<b>Proyecto 0802:</b> “Planificación urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir en la reducción de la segregación socio-espacial en Bogotá D.C.”	2.045.191.000	2.044.892.243	2.020.232.242	99,99	98,78
<b>Proyecto 0805:</b> “Formulación de las intervenciones urbanas para la organización sostenible del territorio”.	181.916.000	180.504.000	108.050.400	99,22	59,40
<b>EJE DOS.</b>					
<b>PROGRAMA:</b> “Estrategia territorial regional frente al cambio climático”.					
<b>Proyecto 0803:</b> “Planificación urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir en la adaptación al cambio climático en Bogotá D.C.”	1.031.625.000	1.017.906.667	996.066.000	98,67	96,55
<b>Proyecto 0799:</b> “Fortalecimiento institucional para la integración regional”.	201.486.000	201.486.000	201.486.000	100	100
<b>EJE TRES.</b>					
<b>PROGRAMA:</b> “Bogotá Humana: Participa y decide”.					
<b>Proyecto 0304:</b> “Implementación del sistema distrital de planeación.”	347.400.000	4.508.005.049	347.331.202	99,98	67,38
<b>Proyecto 0311:</b> “Calidad y fortalecimiento institucional.”	2.340.960.440	2.330.690.440	1.788.636.381	99,56	76,41
<b>Proyecto 0535:</b> “Consolidación de la información estratégica e integral para la planeación del Distrito”.	3.707.115.000	3.245.778.056	2.682.977.045	87,56	72,37
<b>Total Inversión Directa</b>	<b>11.857.797.440</b>	<b>11.370.061.025</b>	<b>9.416.572.085</b>	<b>95,89</b>	<b>79,41%</b>

Fuente: Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversión –SDP –PREDIS vigencia a diciembre de 2014.

En el cuadro 13 se observa que los proyectos más representativos por asignación presupuestal fueron: Proyecto 535: “Consolidación de la información estratégica e integral para la planeación del Distrito”, con una apropiación de \$3.707.115.000, del total de la inversión directa, equivalente al 31,26%; el segundo proyecto que tiene relevancia es el proyecto 311: “Calidad y fortalecimiento institucional” con un presupuesto de \$2.340.960.440, equivalente al 19,74%; en tercer lugar se encuentra el proyecto 802 “Planificación urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir en la reducción de la segregación socio-espacial en Bogotá D.C.”, con una apropiación de \$2.045.191.000, que corresponde al 17,25%; el cuarto lugar lo ocupa el proyecto 797 “Generación de procesos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas con el fin de producir información estratégica para la formulación y el diseño de acciones que contribuyan a superar la segregación social y la discriminación”, con presupuesto de \$1.465.533.000, que equivale al 12,36%.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Evaluación de proyectos seleccionados en la muestra.

Para el desarrollo de la presente evaluación, se seleccionaron cuatro proyectos de inversión, por la representatividad del presupuesto asignado y por la determinación en la Matriz de Riesgos por Proyectos de Inversión elaborada por la Subdirección de Evaluación de Políticas Públicas de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública de la Contraloría de Bogotá D.C.

La muestra la integran los proyectos **802**: “Planificación urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir en la reducción de la segregación socio-espacial en Bogotá D.C.”; **803**: “Planificación urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir en la adaptación al cambio climático en Bogotá D.C.”; **311**: “Calidad y fortalecimiento institucional” y **535**: “Consolidación de la información estratégica e integral para la planeación del Distrito”, cuyo presupuesto disponible ascendió a \$9.124.891.440, que representan el 76,95% del total disponible para la inversión directa de la vigencia 2014, que corresponden a \$11.857.797.440.

En el siguiente cuadro se relacionan los proyectos a examinar donde se refleja la magnitud programada, ejecutada y girada a 31 de diciembre de 2014:

**CUADRO 14**  
**MUESTRA DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS EN LA MUESTRA**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2014.**

Cifra en pesos \$

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MAGNITUD PROGRAMADA	MAGNITUD EJECUTADA	MAGNITUD GIRADA	% DE EJECUCIÓN	% DE GIRO
802	“Planificación urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir en la reducción de la segregación socio-espacial en Bogotá D.C.”	2.045.191.000	2.044.892.243	2.020.232.242	99,99	98,78
803	“Planificación urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir en la adaptación al cambio climático en Bogotá D.C.”	1.031.625.000	1.017.906.667	996.066.000	98,67	96,55
311	“Calidad y fortalecimiento institucional.”	2.340.960.440	2.330.690.440	1.788.636.381	99,56	76,41
535	“Consolidación de la información estratégica e integral para la planeación del Distrito”.	3.707.115.000	3.245.778.056	2.682.977.045	87,56	72,37
	<b>Totales</b>	<b>9.124.891.440,00</b>	<b>8.639.267.406,00</b>	<b>7.487.911.668,00</b>		

Fuente: Ejecución presupuestal PREDIS, A 31-12-14, enviada mediante oficio radicado del 20-01-15

**2.2.1.1 Proyecto No. 311: “Calidad y fortalecimiento institucional.”**

Para su ejecución contó con un presupuesto inicial de \$2.918.707.000, valor que fue modificado en \$577.746.560, para un total de \$2.340.960.440, del cual se comprometió \$2.330.690.440, equivalentes al 99,56%, como se presenta en el siguiente cuadro:

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**CUADRO 15  
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO 311**

Millones de pesos.

Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Disponible	Total Compromisos	% Ejecución Presupuestal	Giros	% Ejec. Aut. Giro
2.918.7	577.7	2.340.7	2.330.7	99.56	1.788.6	76.41

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal Gastos e Inversión SDP a 06-01-15.

Los giros estuvieron en el orden del 76.41%, es decir quedó por girar a 31 de diciembre de 2014 \$542.054.059, que evidencia que la ejecución fue adecuada y la aplicación de los recursos asignados a este proyecto fueron eficiente. Sin embargo, la mayoría de los contratos suscritos en la vigencia 2014 finalizan en el primer trimestre de 2015, lo que significa que los productos de estos actos administrativos son recibidos por la entidad en esa vigencia.

Revisado y analizado el Informe SEGPLAN “Plan de Acción 2012-2016”, componente de gestión e inversión por entidad con corte a 31 de diciembre de 2014, emitido por la SDP, se observó que para la vigencia 2014, programó y ejecutó 7 metas que se relacionan en el siguiente cuadro:

**CUADRO 16  
METAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 311**

Millones de pesos.

No.	NOMBRE DE LA META	Vigencia 2014			Total PDD			
		Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	
	<b>PROYECTO 311:</b>	<b>2.341.0</b>	<b>2.203.0</b>	<b>94.11</b>	<b>13.942.0</b>	<b>8.328.0</b>	<b>59.73</b>	
39	Implementar El 100 % de los Subsistemas del Sistema Integrado de Gestión.	Magnitud			-	-	-	
		Recursos			1.323	1.323	100	
40	Atender el 100 % de las necesidades de adecuación y mantenimiento de la infraestructura física de la Entidad.	Magnitud	100	100	-	-	-	
		Recursos	69.0	69.0	694	393	56.58	
41	Implementar 1 Plan de Actualización y Sostenibilidad de la Plataforma Tecnológica de la Entidad.	Magnitud	1	1	-	-	-	
		Recursos	779.0	779.0	5.391.0	3.173.0	58.86	
42	Atender el 100 % de las Necesidades en Materia de Comunicación que Requiera la SDP.	Magnitud	100	100	-	-	-	
		Recursos	313.0	313.0	1.579.0	941.0	59.59	
43	Implementar 1 Programa Institucional de Intervención de los Factores que Inciden en el Clima Organizacional de la Entidad.	Magnitud	1	1	-	-	-	
		Recursos	168.0	168.0	556.0	314.0	56.40	
44	Incorporar el 100% del soporte técnico y profesional que requiera la Entidad para suplir sus necesidades administrativas.	Magnitud	0	0	100	100	100	
		Recursos	0	0	345.0	335.0	97.03	
45	Atender e 100 % de las Necesidades Relacionadas con el Apoyo Logístico y la Prestación de Servicios Profesionales Especializados en Temas Misional.	Magnitud	100	100	-	-	-	
		Recursos	500.0	490.0	98	2.098	1.273	60.69
46	Atender El 100 % de las Solicitudes de Soporte Legal que Requiera la Entidad y las que Deriven del Cumplimiento de sus Funciones.	Magnitud	100	100	-	-	-	
		Recursos	113.0	113.0	738.0	307.0	41.63	
47	Implementar el 100 % de los Requisitos Priorizados de la NTD SIG 001:2011 y Normas Aplicables a los Subsistemas que Conforman El SIG.	Magnitud	88	88	-	-	-	
		Recursos	398.0	397.0	99.93	1.219.0	397.0	32.61

Fuente: Plan de Acción SDP 2012-2016, de fecha 13-01-15.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

En el cuadro se observa que a las metas 39 y 44, en la vigencia 2014, no se asignaron recursos ni se programó magnitud, teniendo en cuenta que la primera, según el plan de acción, se programó y ejecutó durante las vigencias 2012 y 2013.

Meta 40: *“Atender el 100 % de las necesidades de adecuación y mantenimiento de la infraestructura física de la Entidad”*, en el plan de acción se indica que su cumplimiento a 31 de diciembre fue del 100%, con recursos que ascendieron a \$69.000.000, también ejecutados en su totalidad. Se estableció que para cumplir esta meta la entidad suscribió el contrato de obra No. 136 con la firma KA S.A., con el objeto de *“Realizar la adecuación de áreas de infraestructura física donde funciona la SDP, Ítem 1- aislamiento térmico y acústico de los centros de cableado. Ítem 2- adecuación eléctrica y recableado de circuitos del piso 13 del CAD”*, por valor de \$69.400.000.

Teniendo en cuenta que este contrato inició su ejecución el 05-12-2014 y finaliza el 04-03-2015, esta meta no se pudo haber cumplido en 100% tanto en magnitud como en ejecución de los recursos, como lo indica la entidad en su plan de acción.

Meta 41: *“Implementar 1 Plan de Actualización y Sostenibilidad de la Plataforma Tecnológica de la Entidad”*, para ejecutar esta meta la entidad suscribió el contrato No.39 con la firma Oracle de Colombia, por valor de \$1.000.000.000, (de los cuales se han girado \$999.600.000); contrato No. 119, con COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A., por valor de \$305.500.000; contrato de prestación de servicios No.163, por \$12.000.000 (finaliza el 21-02-15). El valor total de estos actos administrativos asciende a \$1.317.500.000. Al revisar los soportes que dan cuenta del cumplimiento de ésta meta, se evidencia que los contratos celebrados por la entidad suman \$779.300.000, discriminados así: el contrato 39 presenta un valor de \$299.600.000, y finaliza el 23-01-15; el contrato 119, está por \$207.800.000 y relacionan el contrato No.120 suscrito con Red Cómputo Ltda., por valor de \$259.900.000, suscritos para ejecutar la meta 46 y no la meta 41 como se indicó en los soportes entregados.

Meta 42: *“Atender el 100 % de las Necesidades en Materia de Comunicación que Requiera la SDP”*, se suscribieron 5 contratos por valor de \$356.500.000, que si bien es cierto fueron celebrados en el 2014, finalizan en el 2015 (la mayoría en marzo y abril). Según la relación de contratos con corte a 31 de diciembre de 2014 entregada por la entidad y en el plan de acción se indica que la meta se cumplió al 100%, con recursos que ascendieron a \$313.000.000, también ejecutados en su totalidad.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

La anterior situación, evidencia inconsistencias en el reporte de información de la SDP, respecto del valor del contrato, por cuanto en el listado de contratos suscritos durante la vigencia 2014 aparece un valor distinto al del plan de acción y los soportes remitidos que dan cuenta del cumplimiento de las metas.

**Meta 43:** *“Implementar 1 Programa Institucional de Intervención de los Factores que Inciden en el Clima Organizacional de la Entidad”*, De acuerdo con el plan de acción, esta meta fue ejecutada en 100% tanto en magnitud como en recursos. Para su cumplimiento suscribió el contrato 139 con CRECE LTDA, con el objeto de *“Desarrollar actividades incluidas en el Plan Institucional de Capacitación-PIC de la SDP, concretamente en desarrollar las previstas en el grupo IV-Servicio al ciudadano”*, por valor de 168.300.000, el cual inició el 28 de octubre de 2014 y finaliza el 27 de marzo de 2015.

**Meta 45:** *“Atender e 100 % de las Necesidades Relacionadas con el Apoyo Logístico y la Prestación de Servicios Profesionales Especializados en Temáticas Misionales”*. Según el plan de acción de la SDP, la magnitud se cumplió en 100% y los recursos se ejecutaron en 98%.

**Meta 46:** *“Atender El 100 % de las Solicitudes de Soporte Legal que Requiera la Entidad y las que Deriven del Cumplimiento de sus Funciones”*, Revisado y analizado el cuadro de contratación suministrado por la entidad, se evidenció que para cumplir esta meta se suscribió el contrato de prestación de servicios No.57 por valor de \$76.900.000, y el contrato de compraventa No. 120, por valor de \$259.900.000, de los cuales a 31-12-14 se habían girado \$236.700.000; valores que suman \$336.900.000.

No obstante, en los soportes entregados por la SDP, se evidencia la suscripción de 1 contrato por \$76.900.000, 1 adición por \$27.900.000 (contrato 12) y otra por \$7.600.000, (contrato 272) que ascienden a 112.600.000.

Así mismo, se considera que esta meta se encuentra rezagada si se tiene en cuenta a 31 de diciembre de 2014, solo se ha ejecutado el 41.63% de los recursos asignados; así mismo, se observa que para la vigencia 2016, se tiene programado ejecutar la suma de \$336.000.000, de los \$738.000.000, programados para el plan cuatrienal, cuando el presente plan de Desarrollo finaliza en diciembre de 2015. Lo que implica que los recursos pasarían a formar parte del futuro plan de desarrollo.

**Meta 47:** *“Implementar el 100 % de los Requisitos Priorizados de la NTD SIG 001:2011 y Normas Aplicables a los Subsistemas que Conforman El SIG”*, para el desarrollo de esta meta en el

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”-2012-2016, se programaron recursos por \$1.219.000.000; de los cuales a 31-12-14, se habían ejecutado 397.000.000, que equivalen al 32.61%. Esta meta inició su ejecución en el 2014 con recursos de \$398.000.000; para el 2015, se programaron 275.000.000 y para el 2016, los restantes \$596.000.000. En lo relacionado con la ejecución física, para el 2014, se programó el 88%, para el 2015, el 95% y para 2016 el 100%. Se considera que esta meta de una parte inició tardíamente (enero de 2014) y de otra, se encuentra rezagada en cuanto a la ejecución de los recursos dado que a 31-12-14 se había ejecutado solamente el 32.61%. Además, se programaron recursos por valor de \$596.000.000 para ejecutarlos en el 2016, cuando el plan de desarrollo finaliza en diciembre de 2015.

Según la relación de contratos celebrados en la vigencia 2014 y documentos soportes entregados por la entidad, se suscribieron 6 contratos de prestación de servicios por valor de \$ 393.400.000, estos son: contrato No. 76 (\$8.800.000), contrato 52 (\$42.000.000), contrato 23 (\$45.000.000) y 48 (\$9.700.000), contrato de PS No. 138, por valor de \$200.300.000 (inició el 04-11-14 y finaliza 03-03-15), y el convenio interadministrativo de cooperación No. 100, por valor de \$87.600.000 millones.

**2.2.1.2. Proyecto 535: “Consolidación de la información estratégica e integral para la planeación del Distrito”.**

Para su ejecución contó con un presupuesto inicial de \$3.001.615.000, valor que fue modificado al incrementarse en \$705.500.000, para un total de \$3.707.115.000, del cual se comprometió \$3.245.778.056, equivalente al 87.56%, como se presenta en el siguiente cuadro:

**CUADRO 17  
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO 535**

Millones de Pesos.						
Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Disponible	Total Compromisos	% Ejecución Presupuestal	Giros	% Ejec. Aut. Giro
3.001.6	705.5	3.707.1	3.245.8	87.56	2.683.0	72.37

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal Gastos e Inversión SDP a 06-01-15.

Los giros estuvieron en el orden del 72.37, es decir quedó por girar a 31 de diciembre de 2014 \$562.801.011, lo que evidencia que la ejecución fue adecuada y la aplicación de los recursos asignados al proyecto fue eficiente.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Para la vigencia 2014, se programó la ejecución de las metas que se relacionan en el cuadro 18:

**CUADRO 18  
METAS Y RECURSOS PROYECTO DE INVERSIÓN 535**

Millones de Pesos.

No.	NOMBRE DE LA META	Vigencia 2014			Total PDD			
		Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	
	<b>PROYECTO 0535:</b>	<b>3.707.0</b>	<b>3.246.0</b>	<b>87.56</b>	<b>17.908.0</b>	<b>10.198</b>	<b>56.95</b>	
23	Realizar 268000 Encuestas Sisben a la Demanda.	Magnitud	66.481	66.481	100	268.000	171.601	64.03
		Recursos	1.903.00	1.442	75.78	7.846	3.993	50.89
24	Realizar 3.200.000 Atenciones y Orientaciones a los Ciudadanos a través de los diferentes trámites y Servicios de la Secretaría Distrital de Planeación.	Magnitud	742.029	742.029	100	3.200.000	1.567.494	48.98
		Recursos	735.0	735.0	99.99	2.298	1.298	53.88
25	Actualizar 100 % de la Información Estadística y Geográfica Administrada por la Secretaría Distrital de Planeación.	Magnitud	100	100	100	-	-	-
		Recursos	0	0	0	162.0	63.0	39.11
26	Administrar 1 Plataforma Tecnológica para la Gestión de la Información Estadística y Geográfica.	Magnitud	1	1	100	-	-	-
		Recursos	148.0	148.0	99.68	971.0	878.0	90.37
27	Realizar 5 Estudios de Impacto Social y Financiero de la Estratificación.	Magnitud	1	1	100	5	3	60
		Recursos	858.0	858.0	100	4.495.0	2.186	48.64
28	Realizar 2 Encuestas Relacionadas con los Aspectos Socioeconómicos y Demográficos de la Ciudad y sus Localidades con el Fin de Proporcionar Información Útil Para la Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Intervención Pública.	Magnitud	0.90	0.90	100	2	1	50.0
		Recursos	0.0	0.0	0	1.100	1.099	99.91
29	Incorporar 100% del soporte técnico y profesional que requiera la entidad para suplir sus necesidades misionales. Estado: Finalizada – No continúa.	Magnitud	0.0	0.0	0.0	100.0	100.0	100.0
		Recursos	0	0	0	872.0	678.0	77.67
30	Desarrollar 1 Estrategia para el Fortalecimiento de la Inversión en Temáticas Estratégicas de la Ciudad.	Magnitud	1	1	100	-	-	-
		Recursos	63.0	63.0	100	163.0	63.0	38.65

Fuente: Plan de Acción SDP 2012-2016, de fecha 13-01-15.

A continuación se presenta el análisis de la ejecución de cada una de las metas de este proyecto:

**Meta 23: “Realizar 268.000 Encuestas SISBEN a la Demanda”,** en la vigencia 2014 la entidad programó realizar 66.481 encuestas, cumpliendo el 100%; para ello apropió recursos por \$1.903.0 millones, de los cuales se ejecutaron \$1.442.000.000, que equivalen al 75.78%.

En la relación de contratos celebrados por la entidad durante la vigencia 2014, se observa que la meta se programó y ejecutó a través del contrato de PS No. 91, suscrito el 15-07-14, por valor de \$468.300.000, el cual fue adicionado en \$234.000.000, para un total de \$ 702.300.000 y prorrogado por 6 meses más, es decir, finaliza el 28-07-2015. Así mismo, suscribió el contrato 177 el 26-12-2014, por \$ 10.700.000, el término de 4 meses, es decir finaliza el 25-04-2015.

En la revisión de la información suministrada por la entidad, se observa que además de los anteriores contratos se cuenta con 2 adiciones de contratos



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

celebrados en la vigencia 2013: Convenio Interadministrativo 156, suscrito entre la Universidad Nacional y la Secretaría de Desarrollo Económico, por \$66.300.000; contrato de PS 130, por \$662.900.000, que ascienden a \$ 729.200.000.

De lo anterior, se deduce que la meta no se pudo haber cumplido si se tiene en cuenta que 2 de los contratos suscritos para el cumplimiento de esta, finalizan en la vigencia 2015 y 2 fueron celebrados en la vigencia 2013 y adicionados en el 2014; es decir los productos corresponden a la vigencia 2013. Así mismo, al revisar el Plan cuatrienal se evidencia que la meta está rezagada por cuanto su magnitud es del 64% y sus recursos se han ejecutado en 50.89%, es decir, de \$7.846.000.000, asignados (*Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016*), se han ejecutado \$3.993.000.000, a 31-12-14. Esto evidencia que la entidad no ha sido eficaz en el cumplimiento de esta meta y en la ejecución del proyecto, observándose deficiencias en su planeación y ejecución.

Meta 24: “Realizar 3.200.000 Atenciones y Orientaciones a los Ciudadanos a través de los diferentes trámites y Servicios de la Secretaria Distrital de Planeación”, en el año 2014 se programó atender y orientar 742.029 ciudadanos con recursos que ascendieron a \$735.000.000, lo cual según el plan de acción, fue ejecutado en 100%. Para ello suscribió el contrato de consultoría 83, por valor de 184.600.000, con fecha de inició el 04-07-14, por el término de 6 meses y el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 87, con el *Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud "IDIPRON"*, por \$ 284.600.000, que inició el 10-07-14 y finalizó el 24-01-15. Así mismo, se adicionó el Convenio 128 con el *Instituto Nacional Para Sordos "INSOR"*, por valor de \$ \$280.000.000 y se prorrogó desde el 02-10-14 al 01-10-15. Analizada la información suministrada por entidad, se estableció que el la adición al Convenio 128 con el *Instituto Nacional Para Sordos "INSOR"*, presenta un valor de \$ \$265.400.000; esto es, no existe coherencia entre el listado de contratos y los documentos entregados por la entidad que dan cuenta del cumplimiento de la meta.

Meta 25: “Actualizar 100 % de la Información Estadística y Geográfica Administrada por la Secretaria Distrital de Planeación”, Para esta meta, según el documento SEGPLAN 2012-2016, la entidad apropió recursos por \$162.000.000, de los cuales en la vigencia 2012 programó y ejecutó \$63.000.000 y su ejecución física fue del 100%. Para las vigencias 2013 y 2014 no se asignaron recursos pero se indica que su ejecución física fue del 100%. Ahora bien, para la vigencia 2015 tampoco se asignaron recursos y para el año 2016, se tienen programados recursos por \$99.000.000, para una ejecución física del 100%. Esto evidencia que la SDP

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

presenta deficiencias en la programación y ejecución de esta meta, ya que durante las vigencias del 2013 al 2015, al parecer no se necesitaban recursos para actualizar la información que se requería.

**Meta 26:** “Administrar 1 Plataforma Tecnológica para la Gestión de la Información Estadística y Geográfica”, De acuerdo con el Plan de acción a 31-12-14, la entidad programó y ejecutó esta meta con recursos de \$148.000.000, con una magnitud del 100%. Revisado el listado de contratación entregado por la entidad, esta meta se ejecutó a través del contrato de licenciamiento No. 65, por valor de \$84.000.000; contrato de compraventa 113, por \$8.500.000 y del contrato de compraventa 119, por \$55.600.000. En los soportes entregados por el área responsable del proyecto, se observa que además de los anteriores contratos esta meta se cumplió a través del contrato de compraventa 120, por valor de \$55.600.000, contrato este que en la relación de contratos, hace parte del proyecto 311 y no del 535.

**Meta 27:** “Realizar 5 Estudios de Impacto Social y Financiero de la Estratificación”, según el documento SEGPLAN 2012-2016, para esta meta se programaron recursos por \$4.495.000.000, de los cuales a 31-12-14 se ejecutaron \$2.186.000.000, es decir el 48.64% y se elaboraron 3 estudios (60%), de los 5 programados para realizar en el cuatrienio. En la vigencia 2014, se elaboró un estudio con recursos por \$858.000.000, a través de los siguientes contratos: 1) CPS 121 por 64.900.000 (finalizó el 25-12-14); 2) CPS 125, por \$78.300.000 (a 31 de diciembre de 2014 se encontraba en ejecución, finaliza el 18-02-15); 3) contrato de consultoría 108, suscrito con la Universidad del Rosario, con el objeto de “Elaborar estudios complementarios legales, técnicos, económicos, sociales e institucionales de un cambio en la metodología de asignación de subsidios y contribuciones en servicios públicos domiciliarios y tributarios”, por valor de \$470.500.000, (inició el 01-09-14 y finaliza el 30-06-15) 4) CPS 168 suscrito con la Universidad Nacional, con el objeto de “Aunar esfuerzos para realizar un estudio que permita identificar la incidencia de la estratificación socioeconómica urbana sobre la segregación de los Hogares Bogotanos”, por valor de \$244.500.000, (suscrito el 22-12-14 y no presenta fecha de inicio ni de finalización).

De lo anterior, se establecer que la SDP no pudo haber cumplido esta meta programada para realizar en el 2014, cuando el único de los contratos celebrados para su cumplimiento finalizó el 25-12-14; es decir los productos no pudieron haberse entregado y el hecho de comprometer los recursos en los 3 últimos contratos, que terminan en la vigencia 2015, no quiere decir que se haya cumplido la meta.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Se debe tener en cuenta que según el plan de acción, la SDP tiene programado realizar 1 estudio en el 2015, con recursos que ascienden a \$1.615.000.000 y en el 2016 (en el término de 6 meses, dada la armonización) 1 estudio con \$680.000.000.

Meta 28: *“Realizar 2 Encuestas Relacionadas con los Aspectos Socioeconómicos y Demográficos de la Ciudad y sus Localidades con el Fin de Proporcionar Información Útil Para la Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Intervención Pública”*, en el documento SEGPLAN-2012-2016, la entidad programó realizar 2 encuestas para lo cual apropió recursos por \$1.100.000.000, de los cuales se han ejecutado 1.099.000.000, a 31-12-14, es decir, el 99.91% y la ejecución física de esta meta se encuentra en el 50%. Efectuando un análisis del plan de acción del cuatrienio, se evidencia que en el 2012, no se programó ejecución física ni se asignaron recursos a esta meta; en el 2013, la entidad programó realizar 2 encuestas con recursos que ascendieron a \$1.099.000.000, pero solo adelantó el 0.10% de las encuestas con el 100% de los recursos; para el 2014, programó realizar el 0.90% de las encuestas, lo cual ejecutó sin recursos; para el año 2015, no se tiene programada ninguna encuesta y para el 2016, se programó 1, con recursos de \$1.000.000. Se deduce que para aplicar el 0.10% de una encuesta en el 2013 y el 0.90 en el 2014, la entidad invirtió \$1.099.000.000 y espera realizar la encuesta pendiente en el 2016, con 1.000.000, lo cual no resulta coherente para este Organismo de Control.

Meta 29: *“Incorporar 100% del soporte técnico y profesional que requiera la entidad para suplir sus necesidades misionales”*, para adelantar esta meta, en el cuatrienio 2012-2016, la SDP asignó recursos por \$872.000.000, de los cuales en la vigencia 2012, se programó 872.000.000 y se ejecutaron \$678.000.000, equivalentes al 77.67%, cumpliéndose con el 100% de su ejecución física, según el plan de acción; esta meta a la fecha se encuentra en estado Finalizada-no continúa; lo que denota una inadecuada planeación en la asignación de los recursos para la formulación y ejecución de esta meta, ya que no se requería la cantidad de recursos apropiados para su cumplimiento y solo se necesitaban 6 meses para su ejecución física.

Meta 30: *“Desarrollar 1 Estrategia para el Fortalecimiento de la Inversión en Temas Estratégicos de la Ciudad”*, para adelantar esta meta, en el Plan de Desarrollo *“Bogotá Humana”* 2012-2016, la entidad apropió recursos por \$163.000.000. Según el plan de acción en las vigencias 2012 y 2013 no se programó ninguna actividad, en la vigencia en estudio se programó y ejecutó una estrategia con \$63.000.000. Para ello, suscribió el contrato de PS No. 78, por \$33.000.000, el cual inició el 10-06-14 y finalizó el

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

09-12-14; contrato de PS 145, por 30.000.000, que inició el 11-11-14 y finaliza el 10-04-15 y suscribió el convenio de cooperación 166 con ONU-HÁBITAT, el 15-12-14, con el objeto de “Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para proponer estrategias, mecanismos e instrumentos base para la formulación de políticas públicas de subsidios y contribuciones que aporten al desarrollo de asentamientos humanos bajo los principios de equidad y sostenibilidad fiscal”, al cual no se asignaron recursos. Se evidencia que la meta se encuentra rezagada, teniendo en cuenta que a 31-12-14, se ha ejecutado el 38.65% de los recursos de una meta que es constante. Además, se observa que para la vigencia 2015, se tiene programada realizar una estrategia, sin asignación de recursos y para la vigencia 2016, se planeó elaborar otra con \$100.000.000.

*2.2.1.3. Proyecto No. 0802: “Planificación urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir en la reducción de la segregación socio-espacial en Bogotá D.C.”*

Para su ejecución contó con un presupuesto inicial de \$2.017.436.000, valor que fue modificado al incrementarse en \$27.755.000, para un total de \$2.045.191.000, del cual se comprometió \$2.044.892.243, equivalente al 99.99%, como se presenta en el siguiente cuadro:

**CUADRO 19  
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO 802**

Millones de Pesos.

Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Disponible	Total Compromisos	% Ejecución Presupuestal	Giros	% Ejec. Aut. Giro
2.017.4	27.8	2.045.2	2.044.9	99.99	2.020.2	98.78

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal Gastos e Inversión SDP a 06-01-15.

Los giros estuvieron en el orden del 98.78, es decir quedó por girar a 31 de diciembre de 2014, \$24.660.001,00, evidenciándose una ejecución adecuada y la aplicación de los recursos asignados a este proyecto fue eficiente, toda vez que los bienes y servicios fueron recibidos en forma oportuna y los contratos celebrados para dar cumplimiento a las metas finalizaron y fueron liquidados antes del 31 de diciembre de 2014. Si bien algunos contratos fueron adicionados y prorrogados, su finalización ocurrió dentro de la vigencia en estudio.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Para la vigencia 2014, se programaron las siguientes metas:

**CUADRO 20  
METAS Y RECURSOS PROYECTO 0802**

Millones de Pesos

No.	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2014			Total PDD		
			Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%
	<b>PROYECTO 0802:</b>		<b>2.045.0</b>	<b>2.042.0</b>	<b>99.83</b>	<b>9.612.0</b>	<b>6.252.0</b>	<b>65.05</b>
1	Elaborar 1 Proyecto de Acto Administrativo que Modifique los Decretos Distritales 043 de 2010 Y 464 de 2011 del POZ Norte Ajustándolo a las Determinantes Ambientales de Superior Jerarquía y a la Obligación de Suelo para VIP.	Magnitud	0.95	0.95	100	-	-	-
		Recursos	290.0	290.0	100	711.0	564.0	79.39
3	Realizar 1 Acompañamiento y Seguimiento al Modelo de Proyectos Urbanos Asociativos para la Producción de VIP.	Magnitud	0.60	0.60	100	-	-	-
		Recursos	501.0	501.0	99.95	1.264.0	1.047	82.78
5	Elaborar 1 Propuesta de Localización, Implantación y Regularización de Equipamientos de Uso Dotacional y/o Comercial.	Magnitud	0.63	0.63	100	-	-	-
		Recursos	349.0	349.0	100	2.313.0	932.0	40.28
8	Formular 1 Documento con los Lineamientos para el Mejoramiento del Hábitat Rural y el Aprovechamiento del Suelo para 6 Asentamientos Humanos Rurales.	Magnitud	0.75	0.75	100	-	-	-
		Recursos	263.0	260.0	98.76	888.0	582.0	65.50
9	Elaborar 1 Proyecto de Acto Administrativo para Reglamentar el Uso y Manejo de las Áreas Destinadas a la Producción Agropecuaria.	Magnitud	0.65	0.65	100	-	-	-
		Recursos	106.0	106.0	100	515.0	307.0	59.40
12	Realizar 1 Acompañamiento para la Implementación del Plan Especial de Manejo y Protección -PMEP de las Edificaciones que Conforman el Conjunto Monumental del Área de Influencia del Centro Hospitalario San Juan de Dios.	Magnitud	0.80	0.80	100	-	-	-
		Recursos	55.0	55.0	100	435.0	319.0	73.33
15	Realizar 100 por ciento Seguimiento a los Instrumentos de Gestión del Suelo Adoptados.	Magnitud	50	50	100	-	-	-
		Recursos	60.0	60.0	99.95	428.0	120.0	28.05
17	Elaborar 1 Propuesta Urbana para las Áreas Prioritarias De Intervención – API.	Magnitud	0.60	0.60	100	-	-	-
		Recursos	270.0	270.0	100	806.0	399.0	49.53
18	Formular 1 Portafolio de Suelo que Incluya la Definición y Adopción de Zonas de Reserva para la Habilitación de Suelo Requerido para la Consolidación de la EEP y los Proyectos Estratégicos de Construcción O Ampliación de Infraestructura de los Sistemas Generales Urbanos.	Magnitud	0.60	0.60	100	-	-	-
		Recursos	152.0	152.0	100	281.0	152.0	54.02

Fuente: Plan de Acción SDP 2012-2016, de fecha 13-01-15.

En el plan de acción de la entidad se presenta un total de 16 metas de las cuales las número 2, 4, 6, 7, 10, 11 y 13, se encuentran finalizadas por cumplimiento a 31 de diciembre de 2013; por lo tanto, en el cuadro anterior solamente se describen las 9 metas que la entidad programó y ejecutó en la vigencia 2014, como se indica a continuación:

**Meta 1:** “Elaborar 1 Proyecto de Acto Administrativo que Modifique los Decretos Distritales 043 de 2010 Y 464 de 2011 del POZ Norte Ajustándolo a las Determinantes Ambientales de Superior Jerarquía y a la Obligación de Suelo para VIP”, según el plan de acción en la vigencia 2014 la entidad ejecutó el 0.95% de la meta física tal como se lo propuso, con recursos que ascendieron a \$290.000.000. Esta actividad se cumplió a través de los contratos de PS No. 1, 2, 11, 27 y 38, cuyos objetos están relacionados con “Prestar servicios profesionales de apoyo para la consecución y revisión de la información urbanística necesaria en el marco de la revisión del POZ NORTE y de los instrumentos de



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

planeamiento en áreas no urbanizadas”. Como producto de estos contratos, entre otros soportes, se evidenció un borrador del proyecto de Decreto el cual no ha sido firmado ni puesto en ejecución.

Meta 5: “Elaborar 1 Propuesta de Localización, Implantación y Regularización de Equipamientos de Uso Dotacional y/o Comercial”. De acuerdo con el documento SEGPLAN 2012-2016, la SDP ejecutó el 63% de la propuesta con recursos que ascendieron a \$349.000.000, compromiso que cumplió en 100%, a través de 7 contratos de PS, por valor de \$ 349.000.000.

Se considera que la meta Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, 2012-2016, se encuentra rezagada, teniendo en cuenta que a 31-12-14, es decir, faltando un año para concluir el cuatrienio se han ejecutado \$932.000.000, que equivalen al 40.28% de los recursos apropiados para esta meta, esto es, \$2.313.000.000. Además, para la vigencia 2015, se programaron recursos por \$480.000.000, (magnitud: 1 propuesta) y para el 2016, \$882.000.000, (magnitud: 1 propuesta), sin tener en cuenta que el plan de desarrollo “Bogotá Humana”, finaliza el 31-12-15, si se tiene en cuenta que los 6 meses de la vigencia 2016, corresponden a la armonización de los planes, corriéndose el riesgo que no sea tenida en cuenta para su ejecución y estos recursos pasen a metas que se formulen en el futuro plan de desarrollo.

Meta 8: “Formular 1 Documento con los Lineamientos para el Mejoramiento del Hábitat Rural y el Aprovechamiento del Suelo para 6 Asentamientos Humanos Rurales” (Meta Plan de Desarrollo 282 – Habilitación del 100% de suelo para la construcción de las 30.000 VIP de este programa y las 40.000 VIP del programa de atención a víctimas). Para su cumplimiento, se suscribieron 5 contratos de PS por valor de \$242.800.000.

Se verificó que la entidad elaboró documentos técnicos que sirvieron como soporte para elaborar los borradores de los proyectos de decreto relacionados con: 1) Proyecto de Decreto, “Por el cual se adopta la Unidad de Planeamiento Rural –UPR Zona Norte de Bogotá, Distrito Capital, la cual reglamenta la Pieza Rural Norte de Bogotá D.C.” . 2) Borrador de proyecto de Decreto, “Por el cual se adopta la Unidad de Planeamiento Rural (UPR) Río Blanco de Bogotá, Distrito Capital, la cual reglamenta la Pieza Rural de la Cuenca del Río Blanco”. 3) Borrador de proyecto Decreto, “Por el cual se adopta la Unidad de Planeamiento Rural (UPR) Río Sumapaz de Bogotá, Distrito Capital, la cual reglamenta la Pieza Rural de la Cuenca del Río Sumapaz”. 4) Anexo: Pieza Rural de la Cuenca Alta y Media del Río Tunjuelo- Documento Técnico de Soporte.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Meta 9: “Elaborar 1 Proyecto de Acto Administrativo para Reglamentar el Uso y Manejo de las Áreas Destinadas a la Producción Agropecuaria”; meta plan de desarrollo: “282-Habilitación del 100% de suelo para la construcción de las 30.000 VIP de este programa y las 40.0000 VIP del programa de atención a víctimas”. De acuerdo con el plan de acción, se programó una ejecución física del 0.65%, lo se cumplió en 100% y los recursos programados se ejecutaron en su totalidad.

La SDP aportó como soporte de su cumplimiento, un documento con el análisis técnico para la implementación de zonas de reservas campesinas o de otras formas de gestión social del territorio y el cálculo de las unidades agrícolas familiares (UAF) en la ruralidad de Bogotá D.C., para la planeación de dichos territorios.

Si bien es cierto, el informe técnico entregado sirve de base para la elaboración del acto administrativo para reglamentar el uso y manejo de las áreas destinadas a la protección agropecuaria, no se evidenció que la SDP hubiese elaborado el proyecto de la citada norma.

Meta 12: “Realizar 1 Acompañamiento para la Implementación del Plan Especial de Manejo y Protección -PMEP de las Edificaciones que Conforman el Conjunto Monumental del Área de Influencia del Centro Hospitalario San Juan de Dios”. La ejecución física (0.80%) se cumplió en su totalidad y los recursos (\$55.000.000, se ejecutaron 100%; la actividad mediante la cual se desarrolló está meta, está relacionada con: “Acompañar en la elaboración de la propuesta normativa y urbanística del PEMP”.

La entidad soportó el cumplimiento de la meta con el “Informe de gestión del acompañamiento en la ejecución del convenio y contrato suscrito para la elaboración del Plan Especial de Manejo y Protección-PEMP del San Juan De Dios”, en el cual se indica entre otras, que este documento técnico permite la elaboración de una propuesta normativa y urbanística armonizada con el ordenamiento territorial vigente en la ciudad. Así mismo, aportó borrador de Acta de reunión, sin número y con fecha diciembre de 2014, realizada con el objetivo de hacer seguimiento *Convenio Interadministrativo No. 198 de 2013 para la SDP y 1795 de 2013 para la SDS*; el objeto del convenio es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la elaboración del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) en el marco del Conjunto Monumental del Hospital San Juan de Dios”

Meta 15: “Realizar 100 por ciento Seguimiento a los Instrumentos de Gestión del Suelo Adoptados”. Para la vigencia 2014, la SDP obtuvo una ejecución física del 100% y sus recursos (\$60.000.000), en ejecutaron en 99.95%. En la relación de contratos



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

suministrado por la entidad, se observa que para esta meta se suscribió únicamente el contrato de PS No. 96, con el objeto de “Prestar servicios profesionales apoyando el seguimiento y diagnóstico físico y normativo a los planes parciales de desarrollo adoptados”, por valor de \$30.000.000.

Al revisar el informe SEGPLAN, se observa que para el cuatrienio, la entidad programó ejecutar esta meta con recursos por \$428.000.000, de los cuales a 31-12-14, se habían ejecutado \$120.000.000, que equivalen al 28.05%; para la vigencia 2015 se programó ejecución física de 75% con recursos por \$128.000.000 millones y para 2016, una magnitud del 100% con \$180.000.000 millones. Con respecto a la última vigencia, si se tiene en cuenta la armonización de los planes de desarrollo, en 6 meses no alcanzaría a realizar el seguimiento, pasando estos recursos al nuevo plan de desarrollo.

Meta 17: “Elaborar 1 Propuesta Urbana para las Áreas Prioritarias de Intervención –API”, en el plan de acción de la SDP programó y ejecutó físicamente el 60% de la meta, con recursos que ascendieron a \$270.000.000.

No obstante, la entidad a 31-12-14 había ejecutado \$399.000.000, de los \$806.000.000, programados para el cuatrienio, es decir, el 49.53%. Además, para el año 2016, tiene planeado elaborar una propuesta con \$231.000.000. Frente a esta situación se evidencia falta de oportunidad en la programación y ejecución de los recursos y por ende deficiencias en la planeación y ejecución del proyecto de inversión, situación que en últimas afecta a la población que se pretendía beneficiar con las acciones que se debían adelantar con el proyecto.

Meta 18: “Formular 1 Portafolio de Suelo que Incluya la Definición y Adopción de Zonas de Reserva para la Habilitación de Suelo Requerido para la Consolidación de la EEP y los Proyectos Estratégicos de Construcción O Ampliación de Infraestructura de los Sistemas Generales Urbanos”; para esta meta la SDP, en la vigencia 2014 se propuso ejecutar el 60% con recursos que equivalen a \$152.0 millones, ejecutados en su totalidad. Para ello, suscribió los contratos de prestación de servicios 05, 06, 07 y 143, por valor de \$151.500.000, cuyo objeto consistió básicamente en “Prestar servicios profesionales para la definición de zonas de reserva asociadas con los proyectos de consolidación de la Estructura Ecológica Principal”.

Para la vigencia objeto de estudio, la SDP a través de los CPS antes citados, enmarcó su producto en las siguientes actividades:

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

- Formular una metodología para selección, priorización y definición de zonas de reserva.
- Elaborar el Documento Técnico de Soporte con la formulación del diagnóstico, Determinantes de ordenamiento, Identificación y delimitación de zonas de reserva de proyectos estratégicos.
- Consolidar una capa de información estructurada como componente de la BDGC para el cargue de la información.
- Elaborar proyecto de acto administrativo para la adopción de las zonas de reservas requeridas para los proyectos priorizados.

De las anteriores actividades, no se dio cumplimiento a la 4, toda vez que la entidad hizo entrega de un borrador de proyecto de resolución *“Por medio de la cual se establece el portafolio de áreas, determinado en los artículos 8 y 9 de la Resolución Conjunta 456 de 2014 y se dictan otras disposiciones”*, en 3 folios, que no da cuenta de un proyecto de acto administrativo. Esto es, la meta se cumplió parcialmente y no al 100% como lo indica la entidad en su plan de acción.

De otra parte, se evidencia que la SDP, suscribió el Convenio de Cooperación Académica No. 107, con la Corporación Universitaria Piloto de Colombia, al cual no se asignaron recursos, inició el 19-08-14 y finaliza el 18-08-15, con el objeto de *“Aunar esfuerzos interinstitucionales para facilitar el desarrollo conjunto de las prácticas académicas y pasantías, a los estudiantes de los diversos programas que ofrece la universidad”* y el Convenio de Cooperación No. 131 con la Cámara de comercio de Bogotá, el cual inició el 09-10-14 y finaliza el 08-10-15, con el objeto de: *“Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para la revisión y actualización del proyecto de adecuación de espacio público en torno al camino a Monserrate”*.

Además de lo anterior, para el cuatrienio del Plan de Desarrollo *“Bogotá Humana”* 2012-2016, la SDP programó recursos por valor de \$281.000.000, de los cuales a 31-12-14 se han ejecutado \$152.000.000, es decir el 54%, recursos estos, que como ya se indicó, se ejecutaron en la vigencia 2014. Llama la atención que durante las vigencias 2012 y 2013, la SDP no haya tenido en cuenta esta meta tan importante, que según la misma entidad, beneficia a toda la población del Distrito Capital. Adicional a lo anterior, se observa que para la vigencia 2015 se programó formular 1 portafolio con recursos que ascienden a \$129.000.000.

Si bien es cierto la SDP avanzó en la estructuración de un Portafolio de suelo que incluye la definición y adopción de zonas de reserva para la habilitación de suelo requerido para la consolidación de la EEP y los proyectos estratégicos de

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

construcción o ampliación de infraestructura de los sistemas generales urbanos, que resultan de vital importancia para la ciudadanía capitalina, también lo es que se corre el riesgo que estos proyectos se queden en un estudio y no se desarrollen, máxime si se tiene en cuenta que el presente Plan de Desarrollo, finaliza a mediados de 2016, además de corresponder este semestre, a la armonización de los planes de desarrollo.

**2.2.1.4. Proyecto 803: “Planificación urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir en la adaptación al cambio climático en Bogotá D.C.”**

Para su ejecución contó con un presupuesto inicial de \$1.059.380.000, valor que fue modificado al disminuirse en \$27.755.000, para un total de \$1.031.625.000, del cual se comprometió \$1.017.906.667, equivalente al 98.67%, como se presenta en el siguiente cuadro:

**CUADRO 21  
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO 803**

Millones de Pesos.

Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Disponible	Total Compromisos	% Ejecución Presupuestal	Giros	% Ejec. Aut. Giro
1.059.4	27.8	1.031.6	1.017.9	98.67	996.1	96.55

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal Gastos e Inversión SDP a 06-01-15.

Los giros estuvieron en el orden del 96.55%, es decir quedó por girar a 31 de diciembre de 2014 \$ 21.800.000, lo que evidencia que la ejecución fue adecuada y la aplicación de los recursos asignados a este proyecto fue eficiente.

La SDP programó la ejecución de las metas que se relacionan en el cuadro 26:

**CUADRO 22  
METAS Y RECURSOS PROYECTO 0803**

Millones de Pesos

No.	NOMBRE DE LA META	Vigencia 2014			Total PDD		
		Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%
	<b>PROYECTO 0803:</b>	<b>1.032.0</b>	<b>1.000.0</b>	<b>96.96</b>	<b>9.839.0</b>	<b>4.134.0</b>	<b>42.02</b>
1	Formular 1 Propuesta Urbanística para la Localización de Estacionamientos en Vía.	Magnitud 1	1	100	-	-	-
		Recursos 87.0	87.0	100	256.0	256.0	100
2	Formular 1 Plan Estratégico de Intervención Urbana para el Sector Altos de la Estancia.	Magnitud 1	1	100	-	-	-
		Recursos 46.0	46.0	100	103.0	103.0	100
4	Formular 1 Propuesta de Ordenamiento Territorial Regional.	Magnitud 0.75	0.75	100	-	-	-
		Recursos 444.0	423.0	95.25	1.400.0	1.075.0	76.84
5	Formular 1 Propuesta de Proyecto Urbano Asociada a las Intervenciones de Infraestructura Vial y de Transporte.	Magnitud 0.60	0.60	100	-	-	-
		Recursos 251.0	245.0	97.81	1.066.0	826.0	77.53
7	Implementar 50 por ciento de la Política Pública que Fomente el Eco-Urbanismo y Construcción Sostenible.	Magnitud 50	50	100	-	-	-
		Recursos 61.0	61.0	100	477.0	466.0	97.74
8	Elaborar 1 Documento con los Lineamientos Regionales de Articulación Territorial en Torno al Agua y a la Adaptación y Mitigación Frente a	Magnitud 1	1	100	-	-	-
		Recursos 50.0	50.0	100	221.0	216.0	97.78

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

No.	NOMBRE DE LA META	Vigencia 2014			Total PDD		
		Progr amad o	Ejecut ado	%	Progr amad o	Ejecut ado	%
	Cambios Climáticos.						
9	Formular 1 Documento con los Lineamientos de Ocupación Sostenible para 4 Franjas de Transición Urbano-Rural.	Magnitud	0.75	0.75	100	-	-
		Recursos	93.0	88.0	94.88	638.0	267.0
							41.89
11	Actualizar 1 Código de Construcción Sostenible.	Magnitud	0	0	0	-	-
		Recursos	0	0	0	4.561.0	0.0
							0

Fuente: Plan de Acción SDP 2012-2016, de fecha 13-01-15.

En el plan de acción de la SDP, se presenta un total de 10 metas de las cuales el número 3 y 10 se encuentran finalizadas por cumplimiento a 31 de diciembre de 2013 y a 31 de diciembre de 2012, respectivamente; por lo tanto, en el cuadro anterior solamente se relacionan las 8 metas que la entidad programó y ejecutó en la vigencia 2014, como se indica a continuación:

*Meta 2: “Formular 1 Plan Estratégico de Intervención Urbana para el Sector Altos de la Estancia”, para el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” 2012-2016, la SDP asignó recursos por 103.000.000, para desarrollar una estrategia; es así como en la vigencia en estudio, la entidad elaboró 1 propuesta a través del contrato de prestación de servicios No. 46, por valor de \$46.000.000.*

Se evidencia un diagnóstico del sector Altos de la Estancia y su área de influencia, el cual contiene los siguientes capítulos:

- I) Identificación y priorización de polígonos de suelo de protección por riesgos susceptibles a la formulación de planes estratégicos urbanos (hace referencia a la implementación de la metodología de priorización de polígonos suelo de protección susceptible a la formulación de planes estratégicos urbanos en el distrito capital).*
- II) Evaluación del Plan Estratégico de la Estancia (el proceso de altos de la estancia durante el año 2013 se desarrolló en el marco del decreto 364 de 2013, en donde se establecen las acciones y estrategias para la formulación del plan de mejoramiento urbanístico y parque especial de protección por riesgo; decreto que posteriormente se suspende y obliga a retomar el decreto 190 de 2004 y a enmarcar todas las acciones del distrito en este decreto, por tanto este informe busca aclarar las condiciones actuales de los procesos de altos de la estancia y enmarcarlos en la normativa vigente).*
- III) Documento Técnico de soporte de la reglamentación del parque Altos de la Estancia (el Decreto 489 de 2012 le asignó a la SDP la labor de revisar la zonificación y lineamientos de ocupación para dicho polígono, se hacer una revisión cuidadosa de antecedentes del proceso, dentro de los cuales se encentra el convenio 856 de 2010 entre secretaría distrital de ambiente SDA y FOPAE, en donde se presenta un esquema inicial de usos, los cuales debes ser actualizados a las condiciones físicas y mecánicas actuales del polígono).*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

IV) Documento Preliminar Proyecto de resolución: “Por medio de la cual se reglamenta el Parque Especial Altos de la Estancia como un espacio público de alta complejidad ubicado en la Localidad de Ciudad Bolívar UPZ69 Ismael Perdomo y se dictan otras disposiciones.”

Si bien es cierto el contrato se cumplió, toda vez que se hizo entrega de un documento técnico y cartográfico, este diagnóstico es la base para para la formulación del plan estratégico de intervención urbana para el sector altos de la estancia.

En el documento SEGPLAN 2012-2016, se establece que la SDP para el cuatrienio programó recursos por valor de \$103.000.000, los cuales se ejecutaron entre el 2012 y el 2014, para la vigencia 2015 y 2016, no se tiene programada ejecución física ni se asignaron recursos, entendiéndose con ello que la meta ya se cumplió.

Meta 4: “Formular 1 Propuesta de Ordenamiento Territorial Regional”. Se programó y ejecutó recursos por valor de \$444.000.000, realizando una magnitud de 0.75%. Para ello, se suscribieron los 5 contratos de PS: 03, 04, 08, 15, 25 y 50, por valor de \$418.300.000, según el reporte de contratación entregado por la entidad. Los contratos 15 y 24 fueron suscritos por \$117.000.000 y \$55.800.000 y adicionados en \$11.700.000 y \$9.300.000, respectivamente. Los objetos de estos contratos están relacionados con: “Prestar servicios profesionales apoyando la formulación, propuesta y elaboración de análisis y modelos espaciales en los temas de economía urbana y regional, estadística y dinámica territorial, como insumos técnicos del proceso de formulación del modelo de ordenamiento regional concertado”.

Se observa en el plan de acción, que se asignaron recursos por \$444.000.000, los cuales se ejecutaron en el 99.97%; mientras que en la relación de contratos, se evidencia que estos corresponden a \$418.300.000, esto es, existe diferencia en la información reportada por la entidad.

Frente a la información suministrada por la entidad, se estableció que la entidad elaboró a un Informe final de gestión y avances técnicos, en diciembre de 2014, conducente a la formulación de una propuesta de ordenamiento territorial, la cual se planteó con una estructura en 3 partes: i) Desarrollo de análisis técnicos como insumo para la formulación e implementación de una propuesta de ordenamiento territorial regional; ii) Socialización de documentos técnicos como insumos para la formulación e implementación de una propuesta de ordenamiento territorial regional; y iii) Apoyo técnico y seguimiento a los procesos de la SDP que soportan la propuesta de ordenamiento territorial regional.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

En este informe el contratista indicó: *“Estos documentos técnicos relativos a temas de ordenamiento territorial regional, abordaron diversos temas relevantes y relativos al ordenamiento territorial regional para continuar respaldando la formulación e implementación de una propuesta concertada de ordenamiento territorial regional en los diferentes escenarios que ha impulsado la SDP en los últimos años. Es de resaltar que por su alcance técnico, varios de estos análisis y reflexiones esperan ser incorporados en documentos para respaldar los procesos de integración regional que actualmente están siendo desarrollados por la SDP, por ejemplo, en la elaboración del Documento Técnico de Soporte para la constitución del Comité de Integración Territorial y en el Documento Técnico de Soporte del Área Metropolitana entre Bogotá D.C. y los municipios circunvecinos.*

Por lo anterior y como lo indica la misma entidad en su informe, *“el Distrito Capital y los municipios circunvecinos parecieran sólo tener una la opción y es que el Congreso de la República tramite y expida una ley de Área Metropolitana especial que regule el desarrollo de esta figura en su caso particular. No obstante, este trámite legislativo dependerá de la voluntad del Congreso, de los tiempos de su agenda legislativa y del interés parlamentario que se traduce en un proceso de largo plazo, que sin duda, podría dilatar procesos y consensos ya avanzados por ejemplo entre el Distrito Capital y el municipio de Soacha”.*

Si bien la SDP inició esta meta en el año 2013, avanzando en el desarrollo de diferentes documentos de análisis y diagnóstico sobre temas de ordenamiento territorial de la región de influencia del D.C., realizó una publicación titulada *“Región metropolitana de Bogotá: Una visión de la ocupación del suelo”*; también lo es que en el mismo documento se informa que existen grandes debilidades tanto la cartografía que proviene de los municipios, en especial aquella que respalda sus POT, como la de las gobernaciones y las mismas CAR, lo cual no solo dificulta el ejercicio de planificación de cada uno de ellos, sino que hace muy difícil reconocer y comprender el territorio en una escala regional.

**Meta 5:** *“Formular 1 Propuesta de Proyecto Urbano Asociada a las Intervenciones de Infraestructura Vial y de Transporte”*, Para su cumplimiento se asignaron recursos por \$251.200.000, de los cuales ejecutó \$237.000.000, equivalentes al 94.58%. Esto, a través de los contratos de PS No. 18, 30, 31, 56, 68 y 93, por valor de \$241.000.000. Los 2 últimos contratos fueron terminados y liquidados anticipadamente. Al revisar en el reporte de contratos suscritos en la vigencia 2014, se evidencia que el valor de los contratos celebrados para dar cumplimiento a la meta, no corresponde con la información registrada en el plan de acción (plan de acción: Recursos programados \$251.0000.000 millones, recursos ejecutados \$237.000.000).



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Meta 8: “Elaborar 1 Documento con los Lineamientos Regionales de Articulación Territorial en Torno al Agua y a la Adaptación y Mitigación Frente a Cambios Climáticos”, esta meta se cumplió en 100%, con el apoyo del contrato de PS No. 21, celebrado con el objeto de: “Prestar servicios profesionales apoyando la caracterización de los asuntos estratégicos para la gestión integral de riesgos naturales y/o antrópicos y de la Estructura Ecológica Principal”, por valor de \$50.000.000.

Al revisar los soportes emitidos por la entidad, que certifica el cumplimiento de esta meta, se evidencia que corresponde a un documento de diagnóstico que no contiene lineamientos regionales de articulación como lo indica la meta; preocupa a este Organismo de Control que según el plan de acción 2012-2016, a 31 de diciembre de 2014 esta meta está finalizada. Es de resaltar que para el cuatrienio la SDP apropió recursos por valor de \$221.000.000, de los cuales se ejecutaron \$216.000.000, que equivalen al 97.78%.

Es así como en el documento entregado por la entidad, se indica: “El presente documento es un entregable en el que se presenta un análisis de la coherencia del manejo de los suelos de protección por riesgo frente a la amenaza por inundación del Río Bogotá, tanto para el Distrito Capital como para los municipios cuyo límite con Bogotá es el Río del mismo nombre. Es así que se presenta las generalidades de los municipios aledaños y las inundaciones, los eventos de emergencia por inundación, políticas de gestión de riesgos y el ordenamiento territorial alrededor del Río Bogotá en los municipios aledaños y el Distrito Capital.

De igual forma, se muestra de manera general una reflexión sobre el papel de la Estructura Ecológica Principal Regional de los municipios de jurisdicción CAR, con el propósito de relacionar la importancia de dichas áreas con el papel que juegan con los procesos de conectividad funcional y estructural, no solo para efectos de buscar sinergias entre los diferentes ecosistemas estratégicos de la región, sino como medida de adaptación y mitigación al cambio climático y sus efectos que pueden impactar al Distrito Capital de Bogotá”.

Con lo anterior, se confirma que es un documento de diagnóstico que lejos está de corresponder a unos lineamientos. Preocupa a este Organismo de Control que no se dé cumplimiento al objetivo general del proyecto plasmados en la ficha EBI-D, el cual está relacionado con: “Formular lineamientos urbanísticos que orienten las intervenciones públicas y privadas a escala distrital y regional, mediante el diseño de estrategias normativas y de actuaciones urbanísticas que contribuyan a la visibilización de los espacios del agua, a la construcción de los espacios públicos y a garantizar que los procesos naturales de los ecosistemas urbanos y rurales se conserven en equilibrio con el desarrollo ambiental de la ciudad”, así como la pérdida de los recursos invertidos en esta meta.

En últimas, con el incumplimiento de esta meta quienes pierden son los habitantes del altiplano y de la ciudad, siendo estos los más vulnerables a los efectos del



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

cambio climático, toda vez que los periodos de lluvias y sequías cada vez más frecuentes e intensos tienen consecuencias muy graves en la estabilidad geológica y de los suelos constituidos por arcillas expansivas. Adicional a esto, el territorio de Bogotá ha sido ocupado y transformado depredando el medio ambiente en función de la urbanización. Es un modelo de ocupación insostenible del territorio que pone en riesgo no solo a la naturaleza sino también a la población que por barreras económicas, solo encuentra opciones de habitación en condiciones de riesgo y precariedad urbanística.

Meta 9: *“Formular 1 Documento con los Lineamientos de Ocupación Sostenible para 4 Franjas de Transición Urbano-Rural”*, Para dar cumplimiento a esta meta en el cuatrienio (2012-2016), la SDP apropió recursos por valor de \$638.000.000, de los cuales a 31-12-14 se han ejecutado \$272.000.000 que equivalen a 42.63%. En la vigencia 2014, la entidad programó una ejecución física del 75% con recursos por \$93.000.000 y para el 2015 se propone realizar 1 documento que contenga los lineamientos con \$331.000.000; meta que se encuentra rezagada en la ejecución de los recursos, toda vez que a 31-12-14 solamente se había ejecutado en 42.63%; lo que se traduce en falta de una adecuada y correcta planeación para la formulación y ejecución de esta meta, así como de controles efectivos tanto de la Oficina de Control Interno, como de los directivos y demás funcionarios encargados de la gestión de la entidad.

Según el plan de acción, a 31 de diciembre de 2014 la meta se cumplió en 100% tanto en magnitud como en la ejecución de sus recursos; para ello, se suscribieron los contratos de PS No. 53, por valor de 51.000.000, adicionado en \$4.800.000 y el contrato 117, por \$22.500.000. El objeto de estos contratos está relacionado con: *“Prestar servicios profesionales apoyando el análisis espacial para la definición de los lineamientos de ocupación sostenible en las franjas de transición urbana-rural priorizadas, así como el proceso de validación social en la formulación del modelo”*. Se aprecia que en la relación de contratos se indica que estos corresponden a \$78.300.000, mientras que en el plan de acción se indica que la meta se cumplió con \$93.000.000, es decir existe una diferencia de \$14.700.000.

De acuerdo con el análisis realizado a la información suministrada por la entidad, se estableció que se elaboró un documento que corresponde al diagnóstico físico y espacial de la franja de adecuación de los cerros orientales para formulación del plan de manejo de la franja de adecuación del borde oriental de Bogotá, el área de ocupación pública prioritaria, para proyectar una gran zona de aprovechamiento ecológico para los habitantes de la ciudad, dando cumplimiento a la sentencia del

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

consejo de estado proferida el 5 de noviembre del 2013. Así mismo, se indica que en la vigencia 2014, se logró avanzar en los Lineamientos de Ocupación Sostenible de la Franja de Transición Urbano-Rural de los bordes oriente y sur, además se adelanta en la delimitación y caracterización definitiva de la Franja de Transición Urbano-Rural del Borde Norte.

Meta 9: Del análisis de la información que da cuenta del cumplimiento de esta meta, se infiere que la meta se encuentra rezagada si se tiene en cuenta que para el cuatrienio 2012-2016 la entidad se propuso “*Elaborar un documento con los lineamientos de ocupación sostenible para 4 franjas de transición urbano-rural*”, el cual en la vigencia 2012, programó y ejecutó el 0,5%, en el 2013, el 0,30% y en el 2014, el 0,75% para finalmente en el 2015 formular 1 documento. Es así como a un año de finalizar el Plan de Desarrollo “*Bogotá Humana*”, no se cuenta con este instrumento y de los recursos asignados para los cuatro años (\$638.000.000) solo se han ejecutado (\$272.000.000) que equivalen al 42.63%. Si bien es cierto durante los años 2012 a 2014 se han elaborado diagnósticos y documentos importantes, estos son solo la base para la formulación de tan importantes lineamientos que contengan las etapas, fases y pautas necesarias para desarrollar la actividad u alcanzar el objetivo.

Meta 11: “*Actualizar 1 Código de Construcción Sostenible*”, Para esta meta, la SDP durante las vigencias 2012 a 2014, no programó ejecución alguna; esto es, en el plan de acción 2012-2016, se apropiaron recursos por \$4.561.000.000, para actualizar 1 código; es decir, este instrumento se actualizará solamente en la vigencia 2015, si se tiene en cuenta que el plan de desarrollo Bogotá Humana realmente culmina el 31-12-15, ya que los restantes 6 meses corresponden a la armonización de los planes de desarrollo.

Si bien para el cuatrienio 2012-2016, se asignaron recursos por \$4.561.000.000, de los cuales \$3.813.000.000, se ejecutarán en la vigencia 2015 y \$748.000.000 en la vigencia 2016, se corre el riesgo que no se alcance a actualizar este instrumento tan importante, teniendo en cuenta que para las demás metas de este proyecto la entidad tuvo en cuenta las vigencias 2012 a 2015.

Como resultado de la evaluación de las metas de los proyectos de inversión seleccionados en la muestra, se evidenciaron las observaciones que se relacionan a continuación:

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

2.2.1.4.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por reportar en el plan de acción (vigencia 2014) el cumplimiento del 100% de algunas metas a través de contratos cuya ejecución termina en la siguiente vigencia, así como por falta de oportunidad en la planeación para la formulación y ejecución de algunas metas.

Revisadas y analizadas las metas de los proyectos de inversión seleccionados en la muestra, se observó:

- En el plan de acción se indica que el porcentaje de cumplimiento de algunas metas corresponde al 100% tanto en magnitud como en ejecución; no obstante, muchos de los contratos celebrados para su cumplimiento, finalizan en marzo y abril de 2015. Esto es, los productos y/o actividades que recibe la entidad son utilizados en la vigencia 2015.
- Se observan metas que a 31 de diciembre de 2014 presentan baja ejecución, lo que significa que se encuentran rezagadas.
- Que para algunas metas no se programó ejecución física en el desarrollo del presente cuatrienio, en contraposición, se evidenció la programación de recursos a ejecutarse durante la vigencia 2016, época en la cual no operará el programa Bogotá Humana, corriéndose el riesgo de no ser desarrollados por la futura administración.

La anterior situación se evidencia en las siguientes metas:

No. de Proyecto	Meta
Proyecto 311: "Calidad y fortalecimiento institucional."	Meta 40: "Atender el 100 % de las necesidades de adecuación y mantenimiento de la infraestructura física de la Entidad."
	Meta 42: "Atender el 100 % de las Necesidades en Materia de Comunicación que Requiera la SDP."
	Meta 43: "Implementar 1 Programa Institucional de Intervención de los Factores que Inciden en el Clima Organizacional de la Entidad."
	Meta 45: "Atender e 100 % de las Necesidades Relacionadas con el Apoyo Logístico y la Prestación de Servicios Profesionales Especializados en Temáticas Misionales."
	Meta 46: "Atender El 100 % de las Solicitudes de Soporte Legal que Requiera la Entidad y las que Deriven del Cumplimiento de sus Funciones."
	Meta 47: "Implementar el 100 % de los Requisitos Priorizados de la NTD SIG 001:2011 y Normas Aplicables a los Subsistemas que Conforman El SIG."
535: "Consolidación de la información estratégica e integral para la planeación del Distrito."	Meta 24: (Realizar 3.200.000 Atenciones y Orientaciones a los Ciudadanos a través de los diferentes trámites y Servicios de la Secretaría Distrital de Planeación).
	Meta 27: "Realizar 5 Estudios de Impacto Social y Financiero de la Estratificación."
	Meta 28: "Realizar 2 Encuestas Relacionadas con los Aspectos Socioeconómicos y Demográficos de la Ciudad y sus Localidades con el Fin de

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

	<i>Proporcionar Información Útil Para la Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Intervención Pública”.</i>
	<i>Meta 30: Desarrollar 1 Estrategia para el Fortalecimiento de la Inversión en Temas Estratégicos de la Ciudad.</i>
Proyecto 803: <i>“Planificación urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir en la adaptación al cambio climático en Bogotá D.C.”, corriéndose el riesgo que no se alcance a ejecutar en el período del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”.</i>	<i>Meta 4: “Formular 1 Propuesta de Ordenamiento Territorial Regional”.</i>
	<i>Meta 9: “Formular 1 Documento con los Lineamientos de Ocupación Sostenible para 4 Franjas de Transición Urbano-Rural”.</i>
	<i>Meta 11: “Actualizar 1 Código de Construcción Sostenible”.</i>
Proyecto No. 802: <i>“Planificación urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir en la reducción de la segregación socio-espacial en Bogotá D.C.”</i>	<i>Meta 9: “Elaborar 1 Proyecto de Acto Administrativo para Reglamentar el Uso y Manejo de las Áreas Destinadas a la Producción Agropecuaria”.</i>
	<i>Meta 15: “Realizar 100 por ciento Seguimiento a los Instrumentos de Gestión del Suelo Adoptados”.</i>
	<i>Meta 17: “Elaborar 1 Propuesta Urbana para las Áreas Prioritarias De Intervención –API”.</i>

Con lo expuesto, se incumplen los literales j, k y l, del artículo 3º de la Ley 152 de 1994, en cuanto a *“los principios del proceso de planeación, eficiencia y viabilidad”*; los literales a, b, d y e del artículo 2º de la Ley 87 de 1993 relacionados con: *“La protección de los recursos de la organización; garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones; garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional y Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”*; el artículo 8º de la Ley 42 de 1993; los literales c, d, f y g del artículo 3 del Acuerdo del Concejo Distrital No.12 de septiembre 9 de 1994; el parágrafo 1º del artículo 7 y artículo 13 del Decreto 449 de 1999 Y el numeral 3º del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Así como lo establecido en la Circular 031 de 2012 expedida por la Procuraduría General de la Nación: *“El Procurador General de la Nación en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 277 de la Constitución Política y 7º numerales 2, 7, 16 y 36 del Decreto Ley 262 de febrero 22 de 2000, que le atribuyen la facultad de impartir instrucciones a los servidores públicos con el fin de prevenir irregularidades que afecten el correcto ejercicio de la función pública; conmina a las entidades territoriales a dar cumplimiento a la Ley 819 de 2003 y, en particular, a aquellas normas referidas a las reservas presupuestales.*

*De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, de manera general, las entidades territoriales solo pueden incorporar dentro de sus presupuestos aquellos gastos que se van a ejecutar en la respectiva vigencia fiscal, por lo cual, los contratos que así se suscriban deben ejecutarse en la correspondiente anualidad”*: (subrayado fuera de texto).

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Lo expuesto, muestra que la ejecución de los recursos no fue oportuna y que lo que estaba programado para realizar con el presupuesto asignado en la vigencia 2014, se llevará a cabo en la siguiente, lo que evidencia falta de oportunidad en la aplicación de los recursos y por ende deficiencias en la planeación y ejecución de las metas de los proyectos de inversión, situación que en últimas afecta a la población que se pretendía beneficiar con los productos de los proyectos programados.

**Análisis de la Respuesta:** Evaluada la respuesta suministrada por la entidad, con ella se confirma que no existe coherencia respecto de la ejecución de los recursos asignados a la fecha, para el desarrollo de algunas metas de proyectos de inversión y lo programado en el plan de desarrollo “*Bogotá Humana*”-2012-2016.

El cumplimiento de una meta depende sin duda, de una acertada ejecución presupuestal que permita el cumplimiento de las actividades y acciones previstas.

El hecho que a la fecha el total ejecutado sea inferior al 50% influye en el cumplimiento de las metas y hace que la magnitud de lo ejecutado no represente un porcentaje real tal como se indica en el plan de acción de la entidad. Este atraso presupuestal, evidencia falta de planeación en el manejo acertado de los recursos públicos puestos a disposición de la SDP.

En lo relacionado con el cumplimiento de las metas de los 4 proyectos de inversión analizados, se estableció que algunas no se cumplieron en su totalidad.

Por lo anterior, se constituye como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse y se dará traslado a la Personería de Bogotá para lo de su competencia.

*2.2.1.4.2. Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información remitida por la SDP a la Contraloría de Bogotá D.C.*

Al examinar la información entregada por la entidad que da cuenta del cumplimiento de algunas metas, frente a la relación de contratos suministrada por la entidad, se observa que no existe coherencia, ya que los valores son diferentes.

Lo anterior, se presenta en las metas de los siguientes proyectos:



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Proyecto No.	Meta No.
Proyecto 311: “Calidad y fortalecimiento institucional.”	Meta 41: “Implementar 1 Plan de Actualización y Sostenibilidad de la Plataforma Tecnológica de la Entidad”.
Proyecto No. 0802: “Planificación urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir en la reducción de la segregación socio-espacial en Bogotá D.C.”	Meta 12: “Realizar 1 Acompañamiento para la Implementación del Plan Especial de Manejo y Protección -PMEP de las Edificaciones que Conforman el Conjunto Monumental del Área de Influencia del Centro Hospitalario San Juan de Dios”.

Con lo expuesto, se incumplen los literales j, k y l, del artículo 3º de la Ley 152 de 1994, en cuanto a “los principios del proceso de planeación, eficiencia y viabilidad”; los literales a, b, d y e del artículo 2º de la Ley 87 de 1993 relacionados con: “La protección de los recursos de la organización; garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones; garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional y Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”; el artículo 8º de la Ley 42 de 1993; los literales c, d, f y g del artículo 3 del Acuerdo del Concejo Distrital No.12 de septiembre 9 de 1994; el parágrafo 1º del artículo 7 y artículo 13 del Decreto 449 de 1999 y el numeral 3º del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Así mismo, contraviene uno de los Objetivos del Sistema Presupuestal del Distrito Capital que es: “Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas” estipulado en el artículo 8º del Decreto 714 de 1996, además lo normado en los literales b), d) y e), del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

La situación descrita se origina por falta en la verificación de la información que se reporta a este Organismo de Control, lo cual evidencia debilidades en los mecanismos de revisión y validación, así como por la falta de controles efectivos tanto de la OCI, como de los directivos y demás funcionarios encargados de la gestión de la Entidad.

Esta situación afecta la veracidad y confiabilidad de la información, conllevando al equipo a una ambigüedad respecto de la gestión realizada por la entidad en la ejecución de las metas de los proyectos.

**Análisis de la Respuesta:** La Entidad acepta la observación, al afirmar en su respuesta: “... La incoherencia en la información de los valores que advierte la Contraloría en las dos metas relacionadas, se explican en el primer caso, (Proyecto 311-Meta 41) en que dos (2) de los contratos destinados al cumplimiento de esta meta el valor total del contrato no es del proyecto 311, sino que el mismo está financiando con recursos



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

de otros rubros o proyectos. En el segundo caso (Proyecto 802- Meta 12) la aparente inconsistencia se explica a partir de la adición en valor al contrato No. 94 de 2013, que se realizó en la vigencia del 2014. En este orden de ideas, la información reportada contempla de manera fidedigna y veraz la realidad contractual de la Secretaría en la vigencia 2014; no obstante, existen particularidades en los contratos que no se evidencian en la información reportada, por lo que se adoptarán los ajustes necesarios en los reportes para coadyuvar y evitar ambigüedades en el ejercicio del control fiscal...”. Por lo tanto, la observación formulada se ratifica y se constituye como hallazgo administrativo y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

2.2.2. Plan de Acción Cuatrienal Ambiental del D.C.-PACA.

En lo relacionado con la evaluación de las metas ambientales formuladas en el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental del D.C.-PACA, se revisaron las metas 7 (Implementar 50 por ciento de la Política Pública que Fomente el Eco-Urbanismo y Construcción Sostenible), meta 8 (Elaborar 1 Documento con los Lineamientos Regionales de Articulación Territorial en Torno al Agua y a la Adaptación y Mitigación Frente a Cambios Climáticos) y meta 9 (Formular 1 Documento con los Lineamientos de Ocupación Sostenible para 4 Franjas de Transición Urbano-Rural), del proyecto de inversión 803: “Planificación urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir en la adaptación al cambio climático en Bogotá D.C.”; así como la meta 47 (Implementar el 100 % de los Requisitos Priorizados de la NTD SIG 001:2011 y Normas Aplicables a los Subsistemas que Conforman El SIG), del proyecto de inversión 311: “Calidad y fortalecimiento institucional”, cuyos resultados se presentan en la matriz de evaluación de la gestión factor Planes, Programas y Proyectos.

2.2.3. Balance Social.

Según lo reportado por la SDP se reportaron 4 problemas sociales atendidos:

1. Dispersión y desarticulación de la información para la planeación de la Ciudad.
2. Insuficientes garantías sociales y condiciones para el ejercicio pleno de los derechos de las personas de los sectores LGBT.
3. Segregación socio espacial en el D.C.
4. Situación de riesgo de la población por cambio climático

Problema 1: Dispersión y desarticulación de la información para la planeación de la Ciudad.



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Estuvo dentro del marco de la meta 535: Consolidación de la información estratégica e integral para la planeación del Distrito, de lo cual se colige lo siguiente:

Las actuaciones realizadas en la vigencia para el cumplimiento de los objetivos generales planteados, estuvieron dirigidas hacia la ampliación de la base de datos de la entidad y su desarrollo tecnológico, en aras de fortalecer el acceso de la ciudadanía en general a los productos ofrecidos por la SDP, tanto para consulta como para información general. Es importante tener en cuenta, si la implementación de estos elementos resulta suficiente para solventar tanto el nivel de detalle en términos de estratificación del Distrito Capital, como la satisfacción del nivel de consulta de los usuarios del sistema.

Del presupuesto asignado \$3.707,120.000 se ejecutaron \$3.245,780.000 correspondientes al 88% del total.

La población meta de la vigencia, así como la atendida para la presente vigencia da cuenta de toda la población de Bogotá la cual está estimada en 7.776.845 habitantes. (Fuente: Informe Balance Social 2014- SDP- SEGPLAN)

Estas ejecuciones no representan política pública, pero si se dirige al aprovechamiento de la información como herramienta de consulta para proyectos de planeación en el Distrito.

Problema No.2: Insuficientes garantías sociales y condiciones para el ejercicio pleno de los derechos de las personas de los sectores LGBT.

Se incluye dentro del proyecto No. 717: Coordinación de la Política Pública de Garantía de Derechos de las personas Lesbianas, Gays, Transgeneristas y otras Identidades de Género y Orientaciones Sexuales

Actividades y/o acciones para ejecutar el problema

Aplicación de varios tipos de encuestas encaminadas a determinar el estado de la comunidad LGBT y su inclusión en la sociedad, así como actividades de tipo lúdico, para hacer más visible y sociable esta comunidad.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Presupuesto asignado vs presupuesto ejecutado

Se asignó un total de \$311,300.000, para la meta de los cuales se ejecutó un 100% del mismo.

Población total afectada: según el reporte entregado se hace mención a la población LGTB, sin embargo, no se hace referencia a una cifra exacta o aproximada de dicha población en el Distrito capital, por lo que se desconoce si la inversión ejecutada, se encuentra coherente con los planes programados para dicha situación.

La población atendida en la vigencia: Se relaciona el cuadro de metas a nivel cualitativo, es decir, se ilustraron las acciones que efectuó la SDP frente a cada una de las problemáticas descritas anteriormente, mas no se entrega una meta cuantitativa de la población atendida.

Evaluación de resultados:

Política pública: avance y lineamientos de política pública para la comunidad LGTB de conformidad a lo dispuesto en el acuerdo No. 371 de 2009.

Aporte a la Política pública: se desarrolló en atención a cada uno de los problemas detectados, siempre enfocado a implementar estrategias que permitan una mayor difusión y aceptación de esta comunidad en la sociedad, no obstante, no se muestra una política de inclusión laboral, ni se evidencia un estado de la calidad de vida en términos de condiciones de habitabilidad para la comunidad, que permita ampliar su espectro de inclusión.

Observaciones: si bien es cierto la SDP estuvo a cargo de liderar las políticas públicas para la comunidad LGTB, éstas se hicieron bajo un enfoque cualitativo de acciones de tipo incluyente, con el fin de disminuir la brecha de discriminación hacia la comunidad. No obstante, no se cuenta con un trabajo de campo mucho más completo, que permita identificar de forma clara cada género ni se tiene un global o estimado de la población a la cual se pretende apuntar las políticas del sector.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Problema No. 3: Segregación socio espacial en el D.C.

Código y nombre del proyecto de inversión: 802. Planificación urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir en la reducción de la segregación socio-espacial en Bogotá D.C.

Actividades relacionadas: Teniendo en cuenta que la SDP se encuentra aún estructurando los respectivos actos administrativos, que modifiquen los Decretos Distritales 043 de 2010 y 464 de 2011 del POZ Norte, no son claras todavía algunas variables, tales como los instrumentos que mitigan los impactos en el POZ Norte, tanto para los proyectos que se radicaron como los que están en estudio. Igualmente, el ajuste a los lineamientos ambientales expedidos por el Ministerio de Ambiente, respecto a la protección de los humedales que tienen su afectación con el POZ Norte, en el entendido que el proyecto va desde la calle 170 hasta Chía.

Presupuesto asignado y ejecutado: se proyectó para el cumplimiento de la meta un total de \$2,045.190.000, de los cuales se ejecutaron \$ 2,044.890.000, correspondientes a un 99% del total destinado, mas no se ha entregado un producto definitivo del mismo por parte de la SDP.

Población total afectada: según lo reportado por la entidad, se informa que la población afectada involucra la totalidad del Distrito capital (7.776.845 habitantes.), situación que difiere de la realidad, toda vez que el POZ Norte, tiene un área de acción de 2.014 Hectáreas, tal como se dijo anteriormente. Dicha situación se evidencia para la vivienda VIP, en donde se tiene planeado la construcción de 25.000 unidades, por lo que no resulta coherente involucrar a toda la población como beneficiaria de este proyecto.

Evaluación de resultados: la elaboración de actos administrativos que conlleven a la creación de normas urbanísticas tendientes a la disminución de la segregación social.

Política pública: según lo reportado apunta a política pública de hábitat y vivienda; y su aporte está relacionado con cambios, en los que se pretende generar actividades de implantación de planes parciales, asegurando terrenos para la construcción de vivienda de diferente tipo, especialmente VIP.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Problema No. 4: Situación de riesgo de la población por cambio climático

Ubicado en el proyecto 803. Planificación urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir en la adaptación al cambio climático en Bogotá D. C.

Problema social atendido: Formular propuestas específicas de proyectos urbanos para los componentes de transporte vial, espacio público, gestión social y normativa, en las aéreas de intervención priorizadas. Implementar política pública que fomente el ecourbanismo y construcción sostenible, con fundamento en la incorporación del debido acto administrativo que lo ejecute.

Definir los lineamientos regionales de articulación territorial en torno a los recursos hídricos y a la adaptación y mitigación frente a cambios climáticos.

Presupuesto asignado vs ejecutado: se asignaron \$1.031.000.000 de los cuales se ejecutaron \$1.017.000.000, correspondientes al 98,6% del total.

Según el reporte la población total afectada abarca la totalidad de la población del distrito capital (la cual de conformidad con las proyecciones de población 2006-2015 (DANE-SDP), para el año 2014 fue estimada en 7.776.845 habitantes).

Evaluación de resultados: efectuar la reglamentación de los instrumentos de planificación y de gestión que reorienten a que las acciones públicas y privadas se realicen con dinámicas ambientales sostenibles, al disfrute de los espacios públicos y al mejoramiento de la calidad de vida, con habitantes comprometidos con el medio ambiente.

Todas estas problemáticas tratadas se encaminan a un objetivo primordial, que se reflejará en las condiciones de vida de los habitantes de la ciudad, especialmente, en términos de movilidad, apuntando al uso de alternativas diferentes a las del vehículo particular.

De otra parte, los esquemas y documentos con los que se reglamenta la política ambiental y de uso de los recursos hídricos en la ciudad, están enfocados hacia la sensibilización y mejor aprovechamiento de este recurso, es preciso indicar, que dicha política debe contener proyectos sostenibles que se apliquen tanto en el corto como en el largo plazo.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

La política pública a la que apunta esta problemática se clasifica como de ecourbanismo y de construcción sostenible, su aporte está enfocado a la movilidad, es decir, con la reducción del uso de vehículos particulares, conllevando al uso mayor del transporte público.

Esta política si bien es cierto, representará beneficios para la ciudad en términos de movilidad e impacto ambiental, para lo cual deberá contener un análisis descriptivo más amplio, que permita ilustrar el estado actual tanto de la movilidad como de la capacidad de almacenamiento hídrico que dispone el Distrito Capital.

## 2.3. CONTROL FINANCIERO

### 2.3.1 Estados contables

El objetivo de la evaluación es dictaminar los estados contables de la Secretaría Distrital de Planeación -SDP, con corte a 31 de diciembre de 2014, en cumplimiento del PAD 2015, para lo cual se realizó el examen de manera selectiva a los registros que dan origen a dichos estados, con el fin de establecer si ellos presentan o reflejan razonablemente, el resultado de las operaciones y los cambios en la situación financiera, comprobando que en su elaboración, transacciones y operaciones que los originan, se observan y se cumplen los principios de contabilidad prescritos por el Contador General de la Nación.

Así mismo, se llevó a cabo la revisión selectiva de las operaciones que afectan las cuentas de Deudores, Propiedad Planta y Equipo, Otros Activos, Cuentas por Pagar- Comisiones e Intereses por Pagar, Recursos Recibidos en Administración, Ingresos, Gastos, y Obligaciones Contingentes.

Para la razonabilidad de las cifras que se expresan en los Estados Contables, se analizó a través de pruebas de auditoria y la comparación suministrada por la SDP, entre las cuales se revisó el libro mayor y auxiliares, adicionalmente se compara con las diferentes áreas que retroalimentan la información, como son Dirección Jurídica y Dirección de Recursos Físicos, entre otros, adicionalmente se cruzó con Secretaria de Hacienda lo concerniente a los recursos que manejan en la cuenta de operaciones de enlace.

Según el Balance General con corte a 31 de diciembre del 2014, se presenta la siguiente ecuación patrimonial:

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**CUADRO 23  
COMPOSICION DEL BALANCE GENERAL**

Cifras en pesos \$

CODIGO	CUENTA	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012	
1	ACTIVO	7.325.118.190.44	
2	PASIVO		99.575.829.936.00
3	PATRIMONIO		-92.250.711.745.56
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>7.325.118.190.44</b>	<b>7.325.118.190.44</b>

Fuente: Estados Contables SDP Cuenta anual 2014

En el periodo de análisis el activo se conformó de la siguiente manera:

**CUADRO 24  
COMPOSICION DEL ACTIVO**

Cifras en pesos \$

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2014	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2013
14	Deudores	1.590.402.740.35	427.065.912,10
16	Propiedad planta equipo	2.607.274.321.23	3.021.847.501.23
19	Otros Activos	3.127.441.128.86	2.410.970.828,80
<b>TOTAL</b>		<b>7.325.118.190.44</b>	<b>5.859.884.242.13</b>

Fuente: Estados Contables SDH Cuenta anual 2012

Como se observa en el cuadro precedente los activos del año 2014 aumentaron en un 1.25%, al pasar de \$5.859.884.242,13 a \$7.325.118.190,44, la cuenta que más creció es 14 Deudores al pasar de \$427.065.912,10 a \$1.590.402.740,35 lo que representa un crecimiento de un 3.72% y la cuenta 16 Propiedad Planta y equipo decreció al pasar de \$3.021.847.501,23 a \$2.607.274.321,23, disminuyendo un 1.16%.

**2.3.1.1 Cuenta Deudores**

El saldo de esta cuenta en el Balance a diciembre 31 del 2014, es \$1.590.402.740.35, equivalente al 21.71%, del total del Activo y está conformada de la siguiente manera:

**CUADRO 25  
COMPOSICION CUENTA DEUDORES**

Cifras en pesos \$

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2014
14	Deudores	1.590.402.740.35

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2014
1401	Ingresos no tributarios	4.146.989.00
1424	Recursos entregados en administración	1.244.735.705.00
1425	Depósitos entregados en garantía	308.661.272.35
1470	Otros Deudores	32.858.774.00
<b>TOTAL</b>		<b>1.590.402.740.35</b>

Fuente: Estados Contables SDH Cuenta anual 2012

Los ingresos no tributarios corresponden a intereses moratorios por valor de \$147.868,00 y sanciones disciplinarias o al régimen de urbanismo y construcción por valor de \$3.999.121,00.

Con relación a la cuenta 1401 Ingresos no tributarios, presenta una disminución por valor de \$16.693.373,00, de los cuales \$14.841.241,00, corresponden a dos (2) procesos de cobro coactivo contra el señor Cesar Augusto López Rodríguez, donde la oficina de ejecuciones fiscales de la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaria de Hacienda, le declararon la prescripción. Al revisar dicha resolución, se detecta que por negligencia no terminaron el proceso de embargo contra un bien del citado señor y dejaron vencer los términos de cinco (5) años desde la fecha del mandamiento de pago.

*2.3.1.2. Cuenta 1424: Recursos Entregados en Administración.*

La cuenta 1424 Recursos Entregados en Administración, es el 78.26% de la cuenta deudores, se contabiliza lo relacionado con aportes cesantías retroactivas, es decir, el personal de planta de la SDP que todavía tiene esa garantía, están depositadas en la Fiduciaria de Occidente por valor de \$1.244.735.705,00, con relación al año 2013 creció un 756,57% al pasar de \$145.316.477,00 al valor descrito anteriormente.

*2.3.1.3. Cuenta Propiedad Planta y Equipo*

Esta cuenta representa el 35.59% del total del Activo y estaba conformada de la siguiente forma a 31 de Diciembre de 2014, así:



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**CUADRO 26  
COMPOSICIÓN PROPIEDAD PLANTA EQUIPO**

Cifras en pesos \$

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2014
16	Propiedad Planta y Equipo	2.607.274.321.23
1637	Propiedades planta equipo no explotado	55.929.520.00
1650	Redes, Líneas y Cables	294.574.694.00
1665	Muebles Enseres y Equipo de oficina	2.560.302.042.72
1670	Equipo de comunicación y computación	7.784.427.614.46
1675	Equipo de transporte tracción y elevación	962.841.217.00
1685	Depreciación Acumulada	-9.048.451.146.95-
1695	Provisión para protección de propiedad	-2.349.620.00-
<b>TOTAL</b>		<b>2.607.274.321.23</b>

Fuente: Estados Contables SDP Cuenta anual 2014

Esta cuenta en comparación con el año anterior de \$3.021.847.501,23 decreció en \$414.573.180,00 que corresponden a un 13.72%, debido primordialmente a la depreciación acumulada que paso del año 2013 de \$9.543.564.751,39 a \$9.048.451.146,95, esto se debe al efecto de las bajas de bienes, el valor es de \$495.113.604,56.

La Entidad efectuó la toma del inventario físico y con base a él realizó los ajustes pertinentes, se evidenció la consistencia de las cifras y la cuenta es razonable.

#### 2.3.1.4. Cuenta Otros Activos

**CUADRO 27  
COMPOSICIÓN OTROS ACTIVOS**

Cifras en pesos \$

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2014
19	Otros Activos	3.127.441.128.86
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	214.466.604.00
1910	Cargos Diferidos	75.434.835.00
1970	Intangibles	10.086.550.503.19
1975	Amortización acumulada	-7.249.938.323.33-
1999	Valorizaciones	927.510.00
<b>TOTAL</b>		<b>3.127.441.128.86</b>

Fuente: Estados Contables SDP Cuenta anual 2014

Con relación al año 2013, esta cuenta presenta un aumento del 73.95% al pasar de \$2.410.970.828,80 a \$3.127.441.128,86, la cuenta que mayor variación

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

presenta es la 1970 Intangibles, allí se refleja lo relativo a Licencias de Software, en el año 2013 era de \$8.281.796.119,19 y para el año 2014 registró un crecimiento de un 21.79% al pasar a \$10.086.550.503,19 lo cual representa una variación absoluta de \$1.804.754.384,00.

**2.3.1.5. Cuenta 2 Pasivos.**

Esta cuenta a 31 de Diciembre de 2014, se conformaba de la siguiente manera:

**CUADRO 28  
COMPOSICIÓN PASIVOS**

Cifras en pesos \$

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2014
2	Pasivos	99.575.829.936.00
24	Cuentas por pagar	1.351.870.087.00
25	Obligaciones Laborales	7.630.503.634.00
27	Pasivos Estimados	90.593.456.215.00
<b>TOTAL</b>		<b>99.575.829.936,00</b>

Fuente: Estados Contables SDP Cuenta anual 2014

El pasivo de la entidad creció un 21.33% al pasar del año 2013 de \$82.067.863.446,00 a \$99.575.829.936,00, la cuenta que más crece es 27 Pasivos Estimados, al pasar de \$73.499.935.643,00 en el 2013, a este año a \$90.593.456.215,00, su variación absoluta es de \$17.093.520.572,00.

**2.3.1.6. Cuenta 2453 Recursos Recibidos en Administración**

Esta cuenta para esta entidad (SDP) está en ceros (0).

**2.3.1.7. Cuenta 27 Pasivos Estimados**

A 31 de Diciembre de 2014, se conformaba de la siguiente forma:

**CUADRO 29  
COMPOSICIÓN PASIVOS ESTIMADOS**

Cifras en pesos \$

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2014
27	Pasivos Estimados	90.593.456.215.00
27100541	Administrativos DAPD	23.680.904.996.00
27100542	Administrativos SDP	66.912.551.219,00



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2014
<b>TOTAL</b>		<b>90.593.456.215,00</b>

Fuente: Estados Contables SDP Cuenta anual 2014

Con relación al 2013 presenta una variación absoluta de \$17.093.520.572,00, al pasar de \$73.499.935.643,00 a \$90.593.456.215,00, este valor representa la provisión contable estimada por la probable ocurrencia de eventos que pueden afectar la situación financiera de la entidad (SDP). Los datos son tomados del sistema de información SIPROJ para cada uno de los procesos judiciales en estado desfavorable tanto para la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, como para el antes Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD.

La cuenta 9120: Litigios y Demandas, a pesar que esta por fuera del Balance General, pero hace parte integral del mismo, es un valor que es un momento dado puede afectar a la Entidad, en el año 2013 este correspondía a \$506.892.473.268,00 y pasa en el 2014 a \$350.544.693.190,00, con una reducción absoluta de \$156.347.780.078,00, corresponde a la actualización de la valoración realizada por el sistema SIPROJ a las demandas laborales y administrativas en contra del DAPD, cuya representación la realiza la Secretaria General, pero cualquier fallo adverso le corresponde cancelar a SDP y los adelantados contra esta entidad.

#### 2.3.1.8. Cuenta 4 Ingresos

Esta entidad por ser del Sector Central del Distrito Capital, no cuenta con Tesorería propia y no maneja ingresos, estos se dan por ingresos extraordinarios, donde el mayor porcentaje corresponde a provisión para sentencias y conciliaciones, en el año 2014 estos ingresos se estimaron en \$1.228.362.109,33 y a la provisión le correspondió \$1.099.666.134,00 equivalente al 89,52%, es decir, cuando hay fallo desfavorable en estos se afecta la cuenta del gasto contra la respectiva provisión en el momento en que se decide lo contrario y si corresponde a la vigencia sencillamente se reversa el gasto, pero si es de otras vigencias se afecta esta cuenta de “*ingresos extraordinarios*”.

#### 2.3.1.9. Cuenta 5 Gastos

A 31 de Diciembre de 2014, se conformaba de la siguiente forma, así:

#### CUADRO 30

70



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

COMPOSICIÓN GASTOS

Cifras en pesos \$

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2014
5	Gastos	83.375.339.928.07
51	Administración	49.992.830.428.94
53	Provisiones Agotamiento Depreciaciones	18.202.774.142.00
55	Gasto Público Social	15.052.030.482.69
58	Otros Gastos	127.704.874.44
<b>TOTAL</b>		<b>83.375.339.928.07</b>

Fuente: Estados Contables SDP Cuenta anual 2014

En lo concerniente a esta cuenta en el año 2013 registro un valor de \$112.111.917.697,04 que al compararlo con el del año 2014 de \$83.375.339.928,07 presenta una disminución de \$28.736.577.768,97, ocasionado principalmente por la disminución de la cuenta 53 Provisiones Agotamiento Depreciaciones que en el año anterior registro un valor de \$52.619.796.039,00 y al compararlo con el de este año de \$18.202.774.142,00 presenta una reducción de \$34.417.021.897,00.

Adicionalmente se verifico el registro y contabilización de los gastos de nómina (sueldos y salarios) por valor de \$37.662.131.969,00. Los valores analizados se compararon contra los comprobantes de contabilidad y su registro en los libros auxiliares.

#### 2.3.1.10 Control Interno Contable

La Jefe de la Oficina de Control Interno presento el informe en mención, por lo cual con base en ese informe y lo desarrollado por este Ente de Control se tiene lo siguiente:

#### FORTALEZAS

- De acuerdo a lo normado en el Plan Único de Cuentas para el sector público, la contabilidad de la SDP, se ajusta a dicho plan.
- La entidad cuenta con manuales de políticas contables, lo cual conlleva a que la información plasmada en los estados financieros sea razonable y confiable.
- Las cifras de los estados financieros son fielmente tomadas de los libros oficiales, adicionalmente, éstos se conservan según lo establecido en el régimen de contabilidad pública.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- Se realizó inventario físico con corte vigencia 2014, el cual está debidamente conciliado.

#### DEBILIDADES

- A pesar que están en pruebas todavía, no se tiene un aplicativo que integre la información contable que reportan las otras áreas involucradas.
- Por ser un área neurálgica, sus empleados deberían ser en su totalidad de planta con el fin de mantener la continuidad de las políticas contables.
- Cuando se presenten diferencias contables con los Entes Externos, deben de ser corregidas inmediatamente.

Por las fortalezas y debilidades enunciadas en los párrafos precedentes, las cuales se originan en la evaluación a los Estados Contables, el control interno contable es confiable.

#### 2.3.1.11. Gestión Financiera

Para esta entidad no aplica.

### 3. OTRAS ACTUACIONES

#### 3.1. ATENCIÓN DE QUEJAS

- El Señor Alberto Contreras de la Red de Control Social y Asesoría a Veedurías-Derechos Humanos y Medio Ambiente, radicó en este Ente de Control bajo el número 1-2015-01533 el 30 de Enero de 2015, el AZ-23-15, relacionada con un Derecho de Petición interpuesto ante la Defensora del Ciudadano de la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA. Mediante memorando 3-2015-03482 del 17 de Febrero de 2015, le fue asignado al Gerente de la Auditoría, quien procedió a solicitar copia de la respuesta brindada por la entidad, al igual que se informara acerca de las acciones, recomendaciones o intervenciones adelantadas por la SDA al respecto y que se consideren relevantes o complementarias para conocimiento de la Contraloría de Bogotá D.C.

En atención a nuestra solicitud, la SDA remitió copia del oficio 2015EE27746 del 18 de Febrero de 2015 donde se dio respuesta al peticionario abordando

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

una a una las 12 preguntas que conformaron su solicitud. Mediante oficio 2-2015-04006 del 5 de Marzo de 2015 la Contraloría de Bogotá D.C. dio respuesta al peticionario; así mismo se informa frente a la pregunta número 9, las competencias que le fija la norma a los Curadores Urbanos no se encuentra inmersa, la acción de verificar si las redes de alcantarillado se han renovado por parte de la Empresa de Acueducto de Bogotá.

- La señora Yenny Andrea Torres Pineda radicó en este Ente de Control bajo el número 1-2015-02200 el 06 de Febrero de 2015, el AZ-35-15, relacionado con siguientes puntos: (i) El fundamento jurídico del procedimiento creado por la SDP para atender el requerimiento de corrección de su concepto. (ii) Si la Secretaria Distrital de Planeación tiene facultades legales para determinar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de actos administrativos y cuál sería su fundamento legal. (iii) Si la SDP tiene facultades legales para asignar funciones o facultades a otras entidades públicas de determinar, certificar y verificar del cumplimiento de obligaciones derivadas de actos administrativos mixtas y en especial privadas para determinar el cumplimiento de obligaciones derivadas de actos administrativos y en caso afirmativo cual es el fundamento legal de las mismas y (iv) Cual es el procedimiento legal a seguirse en el evento de incumplimiento de una licencia urbanística.

Dicha solicitud fue asignada al Gerente de la Auditoría mediante memorando 3-2015-24154 del 25 de Febrero de 2015, quien adelantó una visita administrativa en la Secretaría Distrital de Planeación, dando respuesta a cada uno de los puntos consultados así: Punto (i): Que según los principios de colaboración armónica y coordinación que deben orientar las actividades administrativas, la SDP se pronunció en el marco del Artículo 28 del CPACA; literal B, Artículo 14 y literal K, artículo 4 del decreto 016 de 2013, sobre la petición realizada por el Alcalde Local de Chapinero, de acuerdo con la información aportada por la misma Alcaldía y el IDU, con la finalidad de establecer el régimen jurídico del predio licenciado. (ii) La Alcaldía Local es la autoridad competente que en el marco de las competencias dadas por el artículo 103 inciso 3, de la Ley 388 de 1997, modificado por el Artículo 1 de la ley 810 del 2003, así como lo establecido en el Artículo 86, numerales 6, 9 y 11 del decreto Ley 1421 de 1993, en lo referente al cumplimiento de las obligaciones urbanísticas, quien debe establecer si se ejecutaron las obras aprobadas en la resolución 850 del 28 de agosto de 1996 y la Licencia de Construcción No LC 04-4-0969 expedida el 23 de Julio de 2004. (iii) La SDP,





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

según funciones otorgadas por el literal B, Artículo 14 y literal H, del artículo 36 del Decreto 016 de 2013, está facultada para: “Expedir los conceptos técnicos relacionados con la norma urbana” y “Emitir conceptos y absolver consultas en materia jurídica que le formulen los particulares, las dependencias de la Secretaría y las autoridades en general, en asuntos de competencia de la entidad”. (iv) Frente al incumplimiento de las obligaciones impuestas en una Licencia acarrea una serie de consecuencias jurídicas. De una parte el incumplimiento se constituye en una infracción urbanística sancionable a través de un procedimiento administrativo, en los términos de la ley 388 de 1997, modificada por la ley 810 de 2013; y de otra parte, dicho incumplimiento puede implicar la pérdida de fuerza ejecutoria de la licencia ya sea por el vencimiento del plazo o por la configuración de alguna otra de las causales contempladas en el Artículo 91 del CPACA y la facultad para ejercer el poder sancionatorio frente al incumplimiento de las obligaciones la tienen las Alcaldías Locales.

Con base en lo anterior, la Contraloría de Bogotá dio respuesta a la peticionaria mediante oficio radicado 2-2015-04437 del 12 de marzo de 2015.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

4. ANEXOS

4.1. CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADAS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR EN PESOS	REFERENCIACIÓN
<b>1. ADMINISTRATIVOS</b>	4	N.A.	Gestión Contractual: 2.1.3.1; 2.1.3.2. Planes, Programas y Proyectos: 2.2.1.4.1 y 2.2.1.4.2.
<b>2. DISCIPLINARIOS</b>	3	N.A.	Gestión Contractual: 2.1.3.1; 2.1.3.2. Planes, Programas y Proyectos: 2.2.1.4.1
<b>3. PENALES</b>	0	N.A.	
<b>4. FISCALES</b>	1	\$35.540.993,00	2.1.3.2.
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>\$35.540.993,00</b>	

N.A: No aplica.